



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Especial de las Relaciones Obligatorias

Datos básicos de la asignatura

Titulación:	Máster Universitario en Relaciones Jurídico-Privadas
Año plan de estudio:	2010
Centro responsable:	Facultad de Derecho
Nombre asignatura:	Derecho Especial de las Relaciones Obligatorias
Código asignatura:	51060006
Tipología:	OPTATIVA
Curso:	1
Periodo impartición:	Anual
Créditos ECTS:	4
Horas totales:	100
Área/s:	Derecho Civil
Departamento/s:	Derecho Civil y D ^o Internacional Privado

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

La docencia de esta asignatura ya fue impartida, finalizando en el mes de diciembre de 2019, de modo que no requiere adaptación alguna.

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios



ADENDA PARA LA ASIGNATURA
Derecho Especial de las Relaciones Obligatorias

(porcentajes) de evaluación

No se precisa ningún cambio.

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

DÍAS Y HORARIOS: Lunes y Miércoles de 13:30 a 14:30 h. y de 16:00 a 18:00 h.

PROCEDIMIENTOS: correo electrónico y plataforma de Enseñanza virtual.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Privado Comparado

Datos básicos de la asignatura

Titulación:	Máster Universitario en Relaciones Jurídico-Privadas
Año plan de estudio:	2010
Centro responsable:	Facultad de Derecho
Nombre asignatura:	Derecho Privado Comparado
Código asignatura:	51060008
Tipología:	OPTATIVA
Curso:	1
Periodo impartición:	Anual
Créditos ECTS:	4
Horas totales:	100
Área/s:	Derecho Civil
Departamento/s:	Derecho Civil y D ^o Internacional Privado

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

LA DOCENCIA CONCLUYÓ ANTES DE LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA.

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Privado Comparado

(porcentajes) de evaluación

El examen subsidiario para los no aprobados por curso se puede sustituir por la elaboración de un trabajo y/o un examen oral online, empleando para hacer el examen (si se efectúa) la "sala del curso" en Collaborate Ultra.

No hay alteración de los criterios de evaluación.

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

Las tutorías se atienden por correo electrónico, sin horario. En caso de ser preciso, se mantendría entrevista a distancia en la "sala del curso" de Collaborate Ultra.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil IV

Datos básicos de la asignatura

Titulación:	Grado en Derecho
Año plan de estudio:	2009
Centro responsable:	Facultad de Derecho
Nombre asignatura:	Derecho Civil IV
Código asignatura:	1550029
Tipología:	OBLIGATORIA
Curso:	4
Periodo impartición:	Anual
Créditos ECTS:	9
Horas totales:	225
Área/s:	Derecho Civil
Departamento/s:	Derecho Civil y D ^o Internacional Privado

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 7 de 7 grupos existentes.

Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

- Anuncios y documentos informativos a disposición de los alumnos en Enseñanza Virtual (Blackboard Learn)
- Compartición de esquemas para el desarrollo de las clases online en el seno de la



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil IV

sesión virtual de clase.

- Compartición del desarrollo de la solución de casos prácticos en el seno de la sesión virtual de clase.
- Uso ocasional de otras utilidades (Debates)
- Sesiones online mediante Blackboard Collaborate Ultra en el horario de clases, desarrollando clases teóricas y prácticas con apoyo en documentos de elaboración propia compartidos con los asistentes.

Distribución de las sesiones online:

- > Una sesión práctica semanal en que se desarrolla un caso práctico previamente solicitado. El caso ha de ser entregado por los alumnos. En la actual situación lo entregan mediante correo electrónico.
- > Dos sesiones teóricas semanales que parten siempre de las dudas y cuestiones suscitadas por los estudiantes.
- Información, anuncios, casos prácticos, documentación y enlace a materiales útiles, sentencias relevantes, etc., están disponibles para los alumnos en la página web del profesor, cuya URL es <https://personal.us.es/capilla/> (activa desde hace muchos años y mantenida por el propio profesor)

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

OPCIÓN PREFERENTE DESECHADA como consecuencia de las insistentes e inequívocas indicaciones desde el Vicerrectorado de Ordenación Académica de que no se van a permitir exámenes presenciales durante los meses de junio y julio: era la de realizar los exámenes presencialmente si fuera posible.

OPCIÓN SUBSIDIARIA, por la que se opta como consecuencia de lo ya señalado.

- Los exámenes segundo parcial y primera convocatoria (Junio) se harán online y ORALES, utilizando el cauce de comunicación instantánea que posibilita Blackboard



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil IV

Collaborate Ultra y requiriendo la visualización del rostro del examinando para su identificación y debido control durante el desarrollo del examen. El examen será grabado.

- Para el examen de septiembre, si es posible, se mantiene el examen presencial tradicional. Si no, se hará igual que los otros dos.

FECHAS DE LOS EXÁMENES (se mantienen las fijadas por acuerdo de la Junta de Facultad):

- Segundo examen parcial: 8 de junio.

- Examen final primera convocatoria: 22 de junio.

- Examen final segunda convocatoria: 8 de septiembre.

PONDERACIÓN DE ELEMENTOS DE EVALUACIÓN: NO SE CAMBIA LA PONDERACIÓN de los elementos considerados para la calificación global. Es decir, las prácticas debidamente entregadas aportan un tercio de la nota y el resultado del examen aporta los dos tercios restantes.

CALENDARIO DE EXÁMENES: No se requiere modificar el calendario previsto de exámenes.

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

Las tutorías se atienden por correo electrónico, sin horario, mientras se mantenga inaccesible para los profesores su despacho.

Se brinda también la realización de consultas en simultáneo a la finalización de las sesiones de clase online.

En caso de ser preciso, entrevista a distancia en la "sala del curso" de Collaborate Ultra adoptando medidas que garanticen la privacidad.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil IV

Una vez habilitado el acceso de profesores a su despacho, se atenderán tutorías telefónicas mediante el teléfono fijo profesional, en el horario ordinario de tutorías publicado en la página web del profesor (L, M, X de 11:30 a 13:30). Y si se permite por la autoridad competente, tutorías presenciales.

Grupo 2

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

- Anuncios y documentos informativos a disposición de los alumnos en Enseñanza Virtual (Blackboard Learn)

- Compartición de esquemas para el desarrollo de las clases online en el seno de la sesión virtual de clase.

- Compartición del desarrollo de la solución de casos prácticos en el seno de la sesión virtual de clase.

- Uso ocasional de otras utilidades (Debates)

- Sesiones online mediante Blackboard Collaborate Ultra en el horario de clases, desarrollando clases teóricas y prácticas con apoyo en documentos de elaboración propia compartidos con los asistentes.

- Distribución de las sesiones online:
 - > Una sesión práctica semanal en que se desarrolla un caso práctico previamente solicitado. El caso ha de ser entregado por los alumnos. En la actual situación lo entregan mediante correo electrónico.

 - > Dos sesiones teóricas semanales que parten siempre de las dudas y cuestiones suscitadas por los estudiantes.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil IV

- Información, anuncios, casos prácticos, documentación y enlace a materiales útiles, sentencias relevantes, etc., están disponibles para los alumnos en la página web del profesor, cuya URL es <https://personal.us.es/capilla/> (activa desde hace muchos años y mantenida por el propio profesor)

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

OPCIÓN PREFERENTE DESECHADA, como consecuencia de las insistentes e inequívocas indicaciones desde el Vicerrectorado de Ordenación Académica de que no se van a permitir exámenes presenciales durante los meses de junio y julio: era la de realizar los exámenes presencialmente si fuera posible.

OPCIÓN SUBSIDIARIA, por la que se opta como consecuencia de lo ya señalado.

- Los exámenes segundo parcial y primera convocatoria (Junio) se harán online y ORALES, utilizando el cauce de comunicación instantánea que posibilita Blackboard Collaborate Ultra y requiriendo la visualización del rostro del examinando para su identificación y debido control durante el desarrollo del examen. El examen será grabado.

- Para el examen de septiembre, si es posible, se mantiene el examen presencial tradicional. Si no, se hará igual que los otros dos.

FECHAS DE LOS EXÁMENES (se mantienen las fijadas por acuerdo de la Junta de Facultad):

- Segundo examen parcial: 8 de junio.

- Examen final primera convocatoria: 22 de junio.

- Examen final segunda convocatoria: 8 de septiembre.

PONDERACIÓN DE ELEMENTOS DE EVALUACIÓN: NO SE CAMBIA LA



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil IV

PONDERACIÓN de los elementos considerados para la calificación global. Es decir, las prácticas debidamente entregadas aportan un tercio de la nota y el resultado del examen aporta los dos tercios restantes.

CALENDARIO DE EXÁMENES: No se requiere modificar el calendario previsto de exámenes.

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

Las tutorías se atienden por correo electrónico, sin horario, mientras se mantenga inaccesible para los profesores su despacho.

Se brinda también la realización de consultas en simultáneo a la finalización de las sesiones de clase online.

En caso de ser preciso, entrevista a distancia en la "sala del curso" de Collaborate Ultra adoptando medidas que garanticen la privacidad.

Una vez habilitado el acceso de profesores a su despacho, se atenderán tutorías telefónicas mediante el teléfono fijo profesional, en el horario ordinario de tutorías publicado en la página web del profesor (L, M, X de 11:30 a 13:30). Y si se permite por la autoridad competente, tutorías presenciales.

Grupo 3

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

La labor docente la estoy realizando mediante clases on line a través de la herramienta Blackboard Collaborate Ultra de Enseñanza virtual, con presentaciones de Powerpoint,



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil IV

siguiendo el mismo método que en las clases presenciales. Los alumnos participan en la clase con el "alzado de mano" sin problema.

Las clases se imparten en el mismo horario establecido oficialmente en este curso académico para la asignatura Derecho civil IV en el Grupo M3 de Cuarto Curso del Grado en Derecho (lunes, martes y miércoles de 11:05 a 12:00 h.).

He abierto la posibilidad de puesta en común de aportaciones por parte de alumnos a través del correo de la Plataforma virtual que permite poner como destinatarios a todo el grupo, alumnos y profesor.

Para atender consultas y tutorías he ofrecido la posibilidad telemática del correo electrónico, que ya tenían antes de la actual situación, así como la de videoconferencia a través de la herramienta referida de Enseñanza virtual; si bien, los alumnos, hasta ahora, prefieren el correo electrónico.

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

Antes las actuales circunstancias, modifiqué el sistema de evaluación para el segundo cuatrimestre respecto del existente desde principio de curso en el que el examen era elemento esencial, junto con la evaluación continua, para la calificación de la asignatura.

En este segundo cuatrimestre, los modos de participación en el curso ofrecidos a los alumnos desde principio de curso (casos prácticos, realización de trabajos de investigación jurídica, elaboración de documentos jurídicos con fundamentación y razonamiento jurídicos, aportación de documentos reales de praxis jurídica, aportaciones como "responsables de tema" de doctrina jurisprudencial o científica así como de regulaciones de Derecho comparado, exposiciones mediante presentaciones de Powerpoint, aportaciones de interés jurídico como artículos o noticias actuales en relación a la materia que se imparte) cobran importancia. Mi intención es hacer "pruebas" on line que sirvan como un elemento más de evaluación continua, no como "examen" principal de evaluación, habida cuenta del riesgo de fallos técnicos, falta de conexión, etc. que pueden tener lugar en una fecha y hora concretas.

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

Como ya he indicado, el procedimiento ofrecido de atención al alumno en tutorías o



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil IV

consultas es el correo electrónico y la videoconferencia; si bien, es el correo electrónico el elegido de forma mayoritaria, hasta ahora.

El horario ha sido ampliado, sin restricción alguna, a todos los días de la semana a cualquier hora.

Grupo 4

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

Las actividades planificadas modificadas son las siguientes:

1. Se ha modificado la docencia, que se ha desarrollado por videoconferencia. Las herramientas virtuales utilizadas son la aplicación Blackboard para la docencia por videoconferencia, y el correo electrónico para el envío de material de estudio a los estudiantes.
2. Se modifican los exámenes, tanto el examen correspondiente al segundo cuatrimestre, como el examen final, pues ambos se desarrollarán por medios telemáticos.

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

No se modifican los criterios de evaluación. En cuanto a los procedimientos, únicamente se modifica el tipo de examen, tanto para el segundo cuatrimestre, como para el examen final, pues si inicialmente los exámenes tendrían un parte teórica, tipo test, y una parte práctica, ahora se suprime el examen teórico y únicamente habrá varios casos prácticos, para resolver los cuales los alumnos contarán con un tiempo limitado para cada uno.

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

Correo electrónico a lo largo de todo el día y llamadas telefónicas por las mañanas.



Grupo 5

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

DESDE EL 23 DE MARZO DE 2020 SE VIENE EMPLEANDO BLACKBOARD COLLABORATE PARA IMPARTIR LAS CLASES ON LINE. SE RECUPERARON TODAS LAS CLASES PERDIDAS DESDE EL DECRETO DEL ESTADO DE ALARMA Y SE HAN IMPARTIDO TODAS LAS RESTANTES CON NORMALIDAD. A DIA DE HOY EL PROGRAMA SE HA IMPARTIDO EN SU TOTALIDAD, PUESTO QUE, INCLUSO, EN LAS PRIMERAS SEIS SESIONES, SE DIERON CLASES DOBLES PARA RECUPERAR LAS QUE SE HABÍAN PERDIDO POR EL INICIO DEL ESTADO DE ALARMA.

IGUALMENTE, SE HA EMPLEADO EL REPOSITORIO DEL CURSO, EN ENSEÑANZA VIRTUAL, PARA FACILITAR DOCUMENTOS PRÁCTICOS Y EFECTUAR COMUNICACIONES A LOS ALUMNOS.

ASIMISMO POR CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA DELEGADA, Y MEDIANTE EL REPOSITORIO, SE HAN FACILITADO TODOS LOS APUNTES DEL CURSO, QUE ESTE PROFESOR FACILITA GRATUITAMENTE A LOS ALUMNOS.

SE HA MANTENIDO UNA PUESTA EN COMÚN CON LOS ALUMNOS, A TRAVÉS DE BLACKBOARD, PARA EXPONER PUNTOS DE VISTA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y, EN GENERAL, SOBRE LA PLANIFICACIÓN DEL CURSO.

SE MANTIENE LA COMUNICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO, CENTRALIZADA, A TRAVÉS DE LA DELEGADA DE CURSO, PARA TODO TIPO DE CUESTIONES SOBRE EL CURSO. INDIVIDUAL, EN LOS CASOS DE PREGUNTAS CONCRETAS DE ÍNDOLE PERSONAL, O SOBRE LA MATERIA.

A DÍA DE HOY ESTÁ PROGRAMADA SESION PARA EL 25 DE MAYO, A LAS 17.00 PARA DUDAS Y CASOS PRÁCTICOS.

ME BRINDARÉ A MANTENER, COMO MÍNIMO, OTRA PARA HACER UN SIMULACRO DE EXAMEN.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil IV

EN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES PLANIFICADAS ORIGINARIAMENTE, SE HA INTRODUCIDO LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN. EN EL PROYECTO DOCENTE SE PREVEÍA POSIBILIDAD DE CONFERIR, HASTA UN MÁXIMO DE 10% DE LA NOTA GLOBAL DEL CURSO, A ACTIVIDADES DISTINTAS AL EXAMEN (TRABAJOS, INTERVENCIONES EN CLASE, ACTIVIDADES DE GRUPO). CON LA SITUACIÓN CREADA, SE HA CONSENSUADO QUE EL PORCENTAJE DE INFLUENCIA DE ESTAS ACTIVIDADES, EN RELACIÓN CON LA SEGUNDA PARTE DE LA ASIGNATURA, SUBA A UN 15% EN RELACIÓN CON LOS ALUMNOS QUE FUERON ASISTENTES A LAS CLASES PRESENCIALES DESDE EL PRINCIPIO DEL CURSO, Y UN 7,50% PARA LOS QUE NO LO FUERON. DICHO POSIBLE COMPLEMENTO DE NOTA (QUE ES UN MÁXIMO) VENDRÁ DADO POR UN TRABAJO ESPECÍFICO DE PEQUEÑA INVESTIGACIÓN O EXPOSICIÓN SOBRE PUNTOS DE LA MATERIA DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE, QUE HAN RESULTADO ASIGNADOS YA A LOS ALUMNOS. EXPRESAMENTE, SE INDICA QUE EL TRABAJO ES MERAMENTE VOLUNTARIO; NO TIENE MÁS PONDERACIÓN QUE LA EXCEPCIONALMENTE INDICADA, Y SÓLO OBTENDRÁ EL COMPLEMENTO DE NOTA MÁXIMO CUANDO ESTÉ BIEN HECHO. LOS TRABAJOS INCORRECTOS O POCO SERIOS SERÁN VALORADOS COMO CERO, A LOS EFECTOS INDICADOS.

PUEDEN PREVERSE EN SU CASO SESIONES ON LINE, A TRAVÉS DE BLACKBOARD, PARA RESOLUCIÓN DE DUDAS ANTES DEL EXAMEN.

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

1) EN CUANTO A NUEVOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN:

a) Para la valoración del posible complemento de nota que originariamente estaba previsto, se ha concretado en la realización de un trabajo de investigación o exposición, que podrá valer hasta un 15% -máximo- de la nota del segundo parcial en los alumnos que han sido asistentes desde el principio del curso y un 7,5% -máximo- en los alumnos no asistentes.

b) en cuanto al examen del segundo parcial, y el final, TRAS HABER CUMPLIMENTADO ESTE PROFESOR LA ADENDA EN LA QUE SE ADSCRIBÍA AL



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil IV

TIPO 2, CON OPCIÓN PREFERENTE DE EXAMEN PRESENCIAL Y, SUBSIDIARIAMENTE, SI A LA POSTRE LAS CIRCUNSTANCIAS NO PERMITÍAN LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN PRESENCIAL, EXAMEN ORAL ON LINE A TRAVÉS DE BLACKBOARD COLLABORATE, SE RECIBIÓ COMUNICACIÓN POR LA DIRECTORA DE DEPARTAMENTO EN QUE SE LE INDICABA QUE NO ERA POSIBLE TAL ESCALONAMIENTO DE OPCIONES DE EVALUACIÓN.

TRAS CONSULTAR PERSONALMENTE ESTE PROFESOR AL VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA ACERCA DE TAL PUNTO, QUE ERA EL FUNDAMENTAL PARA QUE LOS ALUMNOS TUVIERAN CERTEZA, SE RECIBIÓ LA SIGUIENTE RESPUESTA:

"Lamentablemente el documento de Criterios que se aprobó en Consejo de Gobierno en relación a la tipología de las asignaturas, no contempla esa opción de cambiar el tipo de evaluación según cambien las circunstancias. Por ello, necesariamente debe adscribirse a uno de las tres tipologías: tipo 1: metodología no presencial y evaluación no presencial; tipo 2: metodología no presencial y evaluación presencial cuando sea posible porque lo determinen las autoridades sanitarias; y tipo 3: no se puede desarrollar la docencia no presencial ni tampoco la evaluación presencial.

Por ello, si estás valorando con tus estudiantes la tipología es importante que sepan que si optáis por tipo uno harán su examen el día y la hora que la Facultad tenga programado pero será online (oral, preguntas cortas, tipo test), pero que si os quedáis en el tipo 2, podrá ser en julio o no, o quizás en septiembre, o, en su defecto, en los meses posteriores, no tenemos ninguna certeza.

Si optáis finalmente por el tipo 1, quisiera recordarte que tenemos al grupo asesor, constituido por resolución rectoral el pasado 24 de abril, en pedagogías digitales trabajando a destajo para dar asesoramiento individualizado por pequeños grupos y para toda la comunidad. Están haciendo un trabajo de asesoramiento de evaluación y metodologías online muy bueno".

A LA VISTA DE TAL NOTIFICACIÓN, EN COMUNICACIÓN CONSTANTE CON LOS ALUMNOS A TRAVÉS DE LA DELEGADA, A QUIEN CONFERÍ LA LIBERTAD DE QUE DECIDIERAN ELLOS LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN QUE PREFERÍAN (TRAS HABER YO DELIMITADO LAS DOS OPCIONES QUE OFRECÍA: EVALUACION ON LINE MEDIANTE EXAMEN ORAL O EXAMEN PRESENCIAL), SE ME COMUNICÓ LA DECISIÓN DE OPTAR POR LA VÍA DEL EXAMEN ORAL ON LINE, ANTE LA



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil IV

INCERTEZA QUE PODRÍA SUPONER, A LA VISTA DE LAS PALABRAS TRANSCRITAS, ELEGIR MANTENER LA ASIGNATURA EN EL TIPO 2. DECISION DE LOS ALUMNOS QUE HAGO PROPIA.

POR TANTO, LA EVALUACIÓN DEL CURSO SE AJUSTARÁ A LOS PARÁMETROS QUE FUERON PUBLICADOS AL INICIO DEL CURSO, CON ESTAS VARIACIONES DEFINITIVAS:

-EN RELACIÓN CON LA MATERIA DEL SEGUNDO PARCIAL, LA CALIFICACIÓN QUE SE OBTENGA EN EL EXAMEN PODRÁ SER COMPLEMENTADA HASTA UN MÁXIMO DEL 15% POR UN TRABAJO QUE VOLUNTARIAMENTE SE HAGA, PARA LOS ALUMNOS QUE SIGUIERON EL CURSO PRESENCIALMENTE DESDE EL PRINCIPIO Y HASTA UN MÁXIMO DE UN 7,5% PARA LOS ALUMNOS QUE SIN TAL SEGUIMIENTO PIDIERON VOLUNTARIAMENTE HACER TAL TRABAJO.

-NO HAY NINGUNA SUPRESIÓN EN LAS MATERIAS OBJETO DE EXAMEN.

-EN CUANTO A LA MODALIDAD DE EXAMEN, SE HARÁ EL SEGUNDO PARCIAL Y EL FINAL EN FORMA ON LINE ORAL. EL ALUMNO SERÁ INFORMADO DE QUE LOS EXÁMENES SERÁN GRABADOS Y DEBERÁ EXHIBIR EL DNI PARA SU IDENTIFICACIÓN Y DEJAR ACTIVADA LA CÁMARA DURANTE LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN.

EL ALUMNO QUE SE NIEGUE A ACEPTAR TALES CONDICIONES, NO SERÁ EXAMINADO, PROPONIENDO ESTE PROFESOR LA CALIFICACIÓN DE NO PRESENTADO.

-EL EXAMEN PARCIAL CONSTARÁ DE SEIS PREGUNTAS, QUE PUEDEN CADA UNA DE ELLAS SER OBJETO DE ALGUNA REPREGUNTA, O PETICIÓN DE ACLARACIÓN. ALGUNA DE LAS PREGUNTAS PUEDE SER LA PETICIÓN DE UN SOMERO CÁLCULO NUMÉRICO DE PARTICION, LEGÍTIMA, ETC¿.

LA DURACIÓN APROXIMADA SERÁ DE 15 MINUTOS POR EXAMEN. Y SE COMUNICARÁ LA NOTA DE INMEDIATO CON SUCINTA MOTIVACIÓN.

-SE PEDIRÁ SE COMUNIQUE POR MAIL LA INTENCIÓN DE CONCURRIR AL EXAMEN CON, AL MENOS, 10 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil IV

CELEBRACIÓN, A FIN DE PODER ELABORAR Y NOTIFICAR LA ELABORACIÓN DEL PLANNING DE EXAMEN.

-EN LO RELATIVO AL EXAMEN FINAL, LA ÚNICA VARIACIÓN EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS QUE ANTECEDEN ES QUE CONSTARÁ DE 8 PREGUNTAS, CUATRO PARA LA MATERIA DE FAMILIA Y CUATRO PARA LA DE SUCESIONES.

-SALVO MODIFICACIÓN QUE SE COMUNICARÍA, LOS EXÁMENES SE CELEBRARÁN DESDE LAS 11.00 AM HASTA LAS 14.30 Y DESDE LAS 16.30 A 21.00 HORAS, EN LAS JORNADAS QUE SE PRECISEN.

-EN PRINCIPIO, LAS FECHAS DE INICIO DE LOS EXÁMENES SERÁN LAS OFICIALES, AUNQUE SE EXPLORARÁ, DADO QUE HA HABIDO PETICIÓN EN TAL SENTIDO DE LOS ALUMNOS, LA POSIBILIDAD DE PEDIR MODIFICACIÓN DE LAS MISMAS, A FIN DE PODER REALIZAR LOS EXAMENES EN FECHAS ULTERIORES. A TAL FIN, SE CURSARÁ PETICIÓN A LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DESIGNADA POR LA JUNTA DE FACULTAD. DE NO SER FACTIBLE LA FLEXIBILIZACIÓN DEL CALENDARIO OFICIAL, NOS AJUSTAREMOS AL MISMO.

-LOS TRABAJOS COMPLEMENTARIOS VOLUNTARIOS HABRÁN DE SER ENTREGADOS COMO MÁXIMO HASTA EL DÍA EN QUE TENGA LUGAR EL EXAMEN ORAL DEL SEGUNDO PARCIAL.

ROGARÉ A TODOS LOS ALUMNOS, COMO NO SORPRENDERÁ A QUIENES ME HAN SEGUIDO DURANTE EL CURSO, Y A QUIENES ME HAN CONOCIDO DURANTE LOS 29 AÑOS DE EXPERIENCIA DOCENTE, LA MÁXIMA SERIEDAD POSIBLE TANTO EN COMPORTAMIENTO COMO EN RIGOR EN EL ESTUDIO. SERIEDAD Y RIGOR QUE PROCURARÉ OBSERVAR DURANTE TODO EL DESARROLLO DE LOS EXÁMENES Y EN LA JUSTA PONDERACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE CONFORMARÁN LA NOTA A ASIGNAR POR EL CURSO.

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

No varían. Aparte, estoy disponible en el correo electrónico en todo tiempo.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil IV

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

Hasta que he podido tener acceso tras diferentes problemas técnicos he utilizado el correo electrónico como medio de comunicación con los alumnos y como medio para atender las tutorías. Actualmente estoy utilizando la enseñanza virtual, en la se va guiando a los alumnos en el avance del temario, teniendo a su disposición el correo electrónico como medio para responder a las dudas que les puedan surgir y que se les responden convenientemente.

Aparte de ello los alumnos viene realizando como una manera de realizar una evaluación continua adaptada a las especiales circunstancias de la realización de una serie de actividades y tareas, entre las que se encuentra la realización de resúmenes y de casos prácticos semanales con la intención de que mediante el análisis de jurisprudencia obtengan una respuesta adecuada al supuesto planteado.

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

La elaboración de trabajos y entrega de las diferentes tareas supondrán 60 % de la asignatura, y el examen supondrá un 40% de la nota final.

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

La verdad es que intento respetar en la medida de lo posible el horario de clase que tengo establecido, y que es de lunes, martes y miércoles de 19 a 20 horas. Las tutorías, al ser respondidas mediante el correo también procuro que sea en el horario establecido para ellas que es los martes y miércoles de 18 a 19 horas. De cualquier manera atiendo el correo y las tutorías a lo largo de la semana sin horario fijado.

Grupo 7



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil IV

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

La interrupción de la docencia presencial, inicialmente de modo provisional y posteriormente de forma definitiva, ha supuesto una notable modificación en la impartición de la enseñanza de la asignatura, que desde aquel primer momento se ha desarrollado, y continuará desarrollándose hasta la finalización del período de clases previsto en el calendario académico, a través de los siguientes medios: Utilización de la plataforma virtual, donde se expondrán contenidos que clarifiquen puntos del proyecto docente que no estén suficientemente desarrollados en el Manual Virtual de la Biblioteca de la Facultad de Derecho por el que continuamos las explicaciones y de acceso completamente gratuito para los alumnos. Igualmente, en dicha plataforma se incorporan todas las semanas ejercicios de autoevaluación para que los alumnos capten los contenidos del Manual y midan su nivel de comprensión. También se publican casos prácticos cuya solución se facilita tiempo después. Y se programa la celebración de sesiones para que los alumnos resuelvan supuestos prácticos en tiempo limitado, enviando por buzón web las respuestas a la profesora.

Por consiguiente, las herramientas virtuales utilizadas y las actividades planificadas modificadas serán:

1. La incorporación a la plataforma de enseñanza virtual de guías y pautas para el estudio del temario, así como de casos prácticos y materiales diversos (sentencias, resoluciones, etc) relativos al programa de la asignatura.
2. La indicación de detalladas referencias bibliográficas para el estudio de la asignatura, destacando especialmente un Manual que responde exactamente al Programa de la asignatura y que se encuentra accesible de modo gratuito en formato electrónico a través de la Biblioteca universitaria.
3. La comunicación continua con el alumnado a través de la plataforma de enseñanza virtual mediante reiterados avisos sobre la programación y el desarrollo de la docencia, al nivel que me permiten los recursos informáticos que poseo.

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

Examen tipo test on line, en plataforma de la Universidad de Sevilla. Penalizando las preguntas erróneamente contestadas.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil IV

El parcial de Derecho de Familia ya se realizó presencialmente y se evaluó entonces. Por lo que dicha fórmula se circunscribe exclusivamente al marco excepcional en que nos hallamos.

El procedimiento de evaluación queda modificado como sigue:

Para aprobar la asignatura el alumno ha de tener los dos parciales aprobados. El aprobado se obtiene a partir de 5.

No se practican compensaciones entre los dos parciales. Es decir, no se compensa un parcial suspenso con otro parcial aprobado, por elevada que sea la nota en uno de los parciales. El alumno tiene que conocer las dos materias de que se compone la asignatura, que son distintas. No puede ser ignorante del Derecho de Sucesiones y sabio en Familia o viceversa, aspirando a suplir la excelencia en una con las carencias en otra.

Para los que han aprobado los dos parciales o, en su caso, ha aprobado en la convocatoria de junio toda la materia, es decir, para los que como mínimo han obtenido la calificación de aprobado cinco, cabe la posibilidad de incrementar esa nota con un sumando adicional. Se valorará como elementos para aplicar este sumando, el rendimiento del alumno a lo largo de todo el curso, el nivel demostrado en la resolución de casos prácticos, su participación activa en clase, etc). Ese sumando, como máximo se fija en un punto y medio. Caso de no observarse actividad relevante en el alumno, la nota será la que resulte de los exámenes.

Introduzca las modificaciones en los contenidos de la asignaturas

El proyecto docente se exige íntegro. Tan sólo se ha dispensado al alumnado del estudio del testamento militar, del testamento marítimo y del otorgado en país extranjero, para que se centren en otras modalidades de mayor relevancia.

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

Desde la suspensión de la docencia presencial el alumnado ha estado puntual y permanentemente atendido a través de tutorías llevadas a cabo a través de correo electrónico, mediante las cuales se ha dado una rápida respuesta a la totalidad de las consultas efectuadas. Se ha ampliado el horario de tutorías de lunes a viernes de 15 horas a 17 horas.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA
Derecho Civil IV

En lo venidero la atención al alumno se seguirá manteniendo preferentemente por ese mismo medio en cualquier horario.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Internacional Privado

Datos básicos de la asignatura

Titulación:	Doble Grado en Derecho y Gestión y Administración Pública
Año plan de estudio:	2009
Centro responsable:	Facultad de Derecho
Nombre asignatura:	Derecho Internacional Privado
Código asignatura:	1870049
Tipología:	OBLIGATORIA
Curso:	5
Periodo impartición:	Anual
Créditos ECTS:	9
Horas totales:	225
Área/s:	Derecho Internacional Privado
Departamento/s:	Derecho Civil y Dº Internacional Privado

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

En la plataforma de enseñanza virtual se utilizan las siguientes herramientas:

- Contenido: se suben a la plataforma documentos para la planificación del



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Internacional Privado

estudio: indicaciones sobre el manual de referencia, secuenciando temporalmente la materia a abordar así como los casos prácticos sobre la misma, casos prácticos corregidos, y el documento correspondiente recopilatorio de las respuestas que se dan a las dudas que plantean todos los estudiantes.

- Blackboard Collaborate Ultra: Para las clases on-line. Se activa el control de asistencia.
- Grabación clases on-line, para que se puedan visualizar la clase a otras horas.
- Evaluación, Actividades: para que suban las actividades planificadas.
- Evaluación, exámenes: a esta herramienta, apartado exámenes, se acudirá para la realización de un examen tipo test, como última actividad del segundo cuatrimestre (junio) y para la realización del examen final (julio).
- Anuncios: para comunicar la subida de documentos o cualquier otra cuestión importante que afecte a la marcha del curso.

Como actividades planificadas para el segundo cuatrimestre (asignatura anual):

- Clases prácticas on-line, con control de asistencia.
- Entrega por escrito de casos prácticos resueltos.
- Realización y entrega de un comentario de jurisprudencia.
- Examen tipo test.

El examen final de la asignatura se ha programado como test, en principio, on line

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

Para evaluar a los alumnos en el segundo cuatrimestre se tendrán en cuenta las siguientes actividades, con los porcentajes que a continuación se indican:

- Asistencia y participación en las clases prácticas incluidas las nuevas on-line programadas: 10%



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Internacional Privado

- Entrega por escrito de dos casos prácticos: 10 %
- Entrega de un comentario de jurisprudencia, con arreglo a unas pautas de trabajo detalladas: 30 %
- Examen tipo test: 50%

El examen final de julio se ha programado como test, en principio, on line

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

- Se contacta con frecuencia telefónicamente con delegado/subdelegada del grupo
- De forma permanente, a través de e-mail. Se invita a los alumnos a que recurran al e mail para plantear sus dudas y los correos se responden con gran celeridad.
- Se activa el chat durante las clases on-line para que planteen dudas



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derechos Civiles Forales o Especiales

Datos básicos de la asignatura

Titulación:	Máster Universitario en Relaciones Jurídico-Privadas
Año plan de estudio:	2010
Centro responsable:	Facultad de Derecho
Nombre asignatura:	Derechos Civiles Forales o Especiales
Código asignatura:	51060011
Tipología:	OPTATIVA
Curso:	1
Periodo impartición:	Anual
Créditos ECTS:	4
Horas totales:	100
Área/s:	Derecho Civil
Departamento/s:	Derecho Civil y D ^o Internacional Privado

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

Asignatura ya finalizada antes del estado de alarma (es del primer cuatrimestre).

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación



ADENDA PARA LA ASIGNATURA
Derechos Civiles Forales o Especiales

No aplicable.

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

No aplicable.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho de Garantías Personales y Reales

Datos básicos de la asignatura

Titulación:	Máster Universitario en Relaciones Jurídico-Privadas
Año plan de estudio:	2010
Centro responsable:	Facultad de Derecho
Nombre asignatura:	Derecho de Garantías Personales y Reales
Código asignatura:	51060005
Tipología:	OPTATIVA
Curso:	1
Periodo impartición:	Anual
Créditos ECTS:	4
Horas totales:	100
Área/s:	Derecho Civil
Departamento/s:	Derecho Civil y D ^o Internacional Privado

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

El curso se impartió con normalidad en el primer cuatrimestre, y los alumnos ya fueron examinados. No hace falta por tanto ninguna actividad más en este cuatrimestre.

Para la calificación se tuvo en cuenta la evaluación continua y la asistencia al 90% de



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho de Garantías Personales y Reales

las clases.

No fue preciso utilizar la plataforma virtual.

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

Si llegado el caso no es posible llevar a cabo el examen presencial en septiembre con garantía de seguridad sanitaria suficiente, se optará por la realización de tareas concretas que valoren las competencias previstas a través de la plataforma virtual. En su caso se informará a los alumnos.

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

Se atiende el correo electrónico a demanda, sin horario específico.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil IV

Datos básicos de la asignatura

Titulación:	Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho
Año plan de estudio:	2009
Centro responsable:	Facultad de Derecho
Nombre asignatura:	Derecho Civil IV
Código asignatura:	1860055
Tipología:	OBLIGATORIA
Curso:	5
Periodo impartición:	Anual
Créditos ECTS:	9
Horas totales:	225
Área/s:	Derecho Civil
Departamento/s:	Derecho Civil y Dº Internacional Privado

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 2 de 2 grupos existentes.

Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

Enseñanza virtual.

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil IV

(porcentajes) de evaluación

Se realizarán varias pruebas tipo Test en el aula virtual.

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

Es el mismo que el establecido en el curso ordinario. Se atiende al alumnado a través del correo electrónico corporativo .us

Grupo 2

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

Enseñanza virtual.

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

Se realizarán varias pruebas tipo Test en el aula virtual.

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

Es el mismo que el establecido en el curso ordinario. Se atiende al alumnado a través del correo electrónico corporativo .us



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil IV

Datos básicos de la asignatura

Titulación:	Doble Grado en Derecho y Gestión y Administración Pública
Año plan de estudio:	2009
Centro responsable:	Facultad de Derecho
Nombre asignatura:	Derecho Civil IV
Código asignatura:	1870047
Tipología:	OBLIGATORIA
Curso:	5
Periodo impartición:	Anual
Créditos ECTS:	9
Horas totales:	225
Área/s:	Derecho Civil
Departamento/s:	Derecho Civil y Dº Internacional Privado

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

Mediante videoconferencias en directo (Blackboard Collaborate Ultra)

Mediante otros recursos documentales puestos a disposición del estudiante mediante la



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil IV

plataforma de Enseñanza Virtual

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

Sistema de evaluación: 1. Examen final: día 22 de junio (y 8 de septiembre para la segunda convocatoria) constituye el 100% de la calificación final, con las salvedades que se harán luego. Se evalúa de 0 a 10. El aprobado está en el 5.

2. Exámenes parciales: el primero se celebró en enero de modo presencial. El segundo se celebrará el 8 de junio, de modo telemático, sobre el derecho de sucesiones (lecciones 22 a 50). Se trata de parcial eliminatorio de la materia (sólo hasta la convocatoria de junio), por lo que la calificación final será la media de la calificación de ambos. Se evalúa de 0 a 10. El aprobado está en el 5.

3. A partir de la calificación de 5 se valorarán como elementos adicionales para el cálculo de la nota final, hasta un máximo de 2 puntos: la participación del estudiante en clase, respondiendo o haciendo preguntas sobre las materias que correspondan según el cronograma; o la asistencia a las actividades especiales que se tuvieron de modo presencial (conferencias, etc.).

Los exámenes y pruebas tendrán dos partes. a. Una de respuestas múltiples (test), cuyo contenido será variado: teórico, normativo, jurisprudencial y práctico. Constará de 20 preguntas de las que habrá que contestar correctamente 12 para obtener un 5. Para la resolución de esta primera parte se podrá contar con el apoyo del manual y la legislación.

b. Una segunda parte contendrá una lectura de uno o varios textos jurídicos, sobre el que deben resolverse varias preguntas que pueden combinar el test, y las preguntas de desarrollo. También se resolvería de modo telemático. Los estudiantes que hayan obtenido suficientes valoraciones positivas en clase (por tanto ya habrán demostrado esas capacidades) estarán dispensados de concurrir a esta segunda parte del examen.

Para la evaluación continua del segundo parcial se tendrían en cuenta los datos de las clases presenciales, hasta que se interrumpieron; a partir de ese momento, se tendrán presente los datos que tengo disponibles acerca del seguimiento de la asignatura: la



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil IV

asistencia a las clases virtuales, las dudas planteadas por correo electrónico, y las dudas e intervenciones en las clases on line.

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

Se realizan consultas mediante correo electrónico. Las dudas se pueden resolver por el mismo medio o mediante videoconferencia en el horario que se adapte mejor a la situación de cada uno. Las dudas que son de interés general se resuelven en la clase.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil II

Datos básicos de la asignatura

Titulación:	Doble Grado en Derecho y Gestión y Administración Pública
Año plan de estudio:	2009
Centro responsable:	Facultad de Derecho
Nombre asignatura:	Derecho Civil II
Código asignatura:	1870028
Tipología:	OBLIGATORIA
Curso:	3
Periodo impartición:	Anual
Créditos ECTS:	9
Horas totales:	225
Área/s:	Derecho Civil
Departamento/s:	Derecho Civil y D ^o Internacional Privado

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

1) Herramientas virtuales.- Uso de la Plataforma virtual, con incremento del contenido con múltiples carpetas en las que se contienen casos prácticos y su resolución, bibliografía, doctrina, jurisprudencia, etc. Se ha creado un Foro de debate en el que



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil II

pueden ponerse en común dudas y problemas sobre el contenido de la asignatura. Uso del correo para recepcionar los casos prácticos y resolver las consultas.

2) Actividades planificadas modificadas.- Incremento de los casos prácticos, facilitación amplia de las soluciones; aclaraciones a través del correo y del Foro de debate, incluso, si el alumno lo desea, de manera telefónica. Se realizarán, según lo previsto, dos controles (tipo test) en tiempo real a través de la plataforma como elemento de máxima relevancia para calibrar la evaluación continua.

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

El procedimiento de evaluación es el siguiente: exámenes virtuales y evaluación continua. En este sentido, los exámenes serán tipo test, al igual que el primer parcial, y todo ello en cuanto desde el principio del curso se estableció este tipo de examen. Los criterios de evaluación y sus porcentajes se han variado en un doble sentido, y todo ello con referencia al segundo parcial o al examen final en la medida en que aquél integre el contenido del examen final. La primera variación consiste en que la evaluación continua sólo se tendrá en cuenta cuando beneficie al alumno, esto es, para incrementar la nota del examen. La segunda variación consiste en que la evaluación continua, que representa en el Proyecto docente el 20%, influirá hasta un 30 % cuando sea muy positiva.

El alumno que haya superado la asignatura por parciales, se considerará que ha obtenido como nota máxima en el segundo parcial, a los efectos de calcular la calificación definitiva, la de un notable 7. En esta hipótesis, el alumnado podrá concurrir al examen final para examinarse exclusivamente del segundo parcial para subir la nota obtenida en el referido segundo parcial.

Los exámenes virtuales se realizarán a través de la plataforma, en las fechas previstas oficialmente y en el horario previamente convenido con los alumnos. Serán tipo test, con un total de 30 preguntas y su duración será la de 40 minutos. Su valoración será la ya establecida para el primer parcial.

Introduzca las modificaciones en los contenidos de la asignaturas

Se ha suprimido el tema 26 del Programa, y se han sintetizado o recortado los temas 19, 20, 24, 27 y 28.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil II

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

Me encuentro a disposición de los alumnos las 24 horas del día, pues pueden comunicarse en todo momento a través de la plataforma o del correo electrónico, contestando a éste lo antes posible. Incluso, en caso de necesidad, podrían comunicarse por teléfono.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Notarial

Datos básicos de la asignatura

Titulación:	Máster Universitario en Relaciones Jurídico-Privadas
Año plan de estudio:	2010
Centro responsable:	Facultad de Derecho
Nombre asignatura:	Derecho Notarial
Código asignatura:	51060007
Tipología:	OPTATIVA
Curso:	1
Periodo impartición:	Anual
Créditos ECTS:	4
Horas totales:	100
Área/s:	Derecho Civil
Departamento/s:	Derecho Civil y D ^o Internacional Privado

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

Al decretarse el estado de alarma, todas las sesiones estaban impartidas y todas las actividades académicas concluidas.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Notarial

No se precisa, por tanto, adaptación alguna.

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

Al decretarse el estado de alarma, todas las sesiones estaban impartidas y todas las actividades académicas concluidas.

No se precisa, por tanto, adaptación alguna.

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

Al decretarse el estado de alarma, todas las sesiones estaban impartidas y todas las actividades académicas concluidas.

No se precisa, por tanto, adaptación alguna.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Internacional Privado

Datos básicos de la asignatura

Titulación:	Grado en Derecho
Año plan de estudio:	2009
Centro responsable:	Facultad de Derecho
Nombre asignatura:	Derecho Internacional Privado
Código asignatura:	1550035
Tipología:	OBLIGATORIA
Curso:	4
Periodo impartición:	Anual
Créditos ECTS:	9
Horas totales:	225
Área/s:	Derecho Internacional Privado
Departamento/s:	Derecho Civil y Dº Internacional Privado

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 7 de 7 grupos existentes.

Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

En la plataforma de enseñanza virtual se utilizan las siguientes herramientas:

- Contenido: se suben a la plataforma documentos para la planificación del estudio: indicaciones sobre el manual de referencia, secuenciando temporalmente la



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Internacional Privado

materia a abordar así como los casos prácticos sobre la misma, casos prácticos corregidos, y el documento correspondiente recopilatorio de las respuestas que se dan a las dudas que plantean todos los estudiantes.

- Blackboard Collaborate Ultra: Para las clases on-line. Se activa el control de asistencia.
- Grabación clases on-line, para que se puedan visualizar la clase a otras horas.
- Evaluación, Actividades: para que suban las actividades planificadas.
- Evaluación, exámenes: a esta herramienta, apartado exámenes, se acudirá para la realización de un examen tipo test, como última actividad del segundo cuatrimestre (junio) y para la realización del examen final (julio).
- Anuncios: para comunicar la subida de documentos o cualquier otra cuestión importante que afecte a la marcha del curso.

Como actividades planificadas para el segundo cuatrimestre (asignatura anual):

- Clases prácticas on-line, con control de asistencia.
- Entrega por escrito de casos prácticos resueltos.
- Realización y entrega de un comentario de jurisprudencia.
- Examen tipo test.

El examen final de la asignatura se ha programado como test, en principio, on line

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

Para evaluar a los alumnos en el segundo cuatrimestre se tendrán en cuenta las siguientes actividades, con los porcentajes que a continuación se indican:

- Asistencia y participación en las clases prácticas incluidas las nuevas on-line programadas: 10%



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Internacional Privado

- Entrega por escrito de dos casos prácticos: 10 %
- Entrega de un comentario de jurisprudencia, con arreglo a unas pautas de trabajo detalladas: 30 %
- Examen tipo test: 50%

El examen final de julio se ha programado como test, en principio, on line

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

- Se contacta con frecuencia telefónicamente con delegado/subdelegada del grupo
- De forma permanente, a través de e-mail. Se invita a los alumnos a que recurran al e mail para plantear sus dudas y los correos se responden con gran celeridad.
- Se activa el chat durante las clases on-line para que planteen dudas

Grupo 2

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

En la plataforma de enseñanza virtual se utilizan las siguientes herramientas:

- Contenido: se suben a la plataforma documentos para la planificación del estudio: indicaciones sobre el manual de referencia, secuenciando temporalmente la materia a abordar así como los casos prácticos sobre la misma, casos prácticos corregidos, y el documento correspondiente recopilatorio de las respuestas que se dan a las dudas que plantean todos los estudiantes.
- Blackboard Collaborate Ultra: Para las clases on-line. Se activa el control de asistencia.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Internacional Privado

- Grabación clases on-line, para que se puedan visualizar la clase a otras horas.
- Evaluación, Actividades: para que suban las actividades planificadas.
- Evaluación, exámenes: a esta herramienta, apartado exámenes, se acudirá para la realización de un examen tipo test, como última actividad del segundo cuatrimestre (junio) y para la realización del examen final (julio).
- Anuncios: para comunicar la subida de documentos o cualquier otra cuestión importante que afecte a la marcha del curso.

Como actividades planificadas para el segundo cuatrimestre (asignatura anual):

- Clases prácticas on-line, con control de asistencia.
- Entrega por escrito de casos prácticos resueltos.
- Realización y entrega de un comentario de jurisprudencia.
- Examen tipo test.

El examen final de la asignatura se ha programado como test, en principio, on line

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

Para evaluar a los alumnos en el segundo cuatrimestre se tendrán en cuenta las siguientes actividades, con los porcentajes que a continuación se indican:

- Asistencia y participación en las clases prácticas incluidas las nuevas on-line programadas: 10%
- Entrega por escrito de dos casos prácticos: 10 %
- Entrega de un comentario de jurisprudencia, con arreglo a unas pautas de trabajo detalladas: 30 %



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Internacional Privado

- Examen tipo test: 50%

El examen final de julio se ha programado como test, en principio, on line

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

- Se contacta con frecuencia telefónicamente con delegado/subdelegada del grupo
- De forma permanente, a través de e-mail. Se invita a los alumnos a que recurran al e mail para plantear sus dudas y los correos se responden con gran celeridad.
- Se activa el chat durante las clases on-line para que planteen dudas

Grupo 3

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

En la plataforma de enseñanza virtual se utilizan las siguientes herramientas:

- Contenido: se suben a la plataforma documentos para la planificación del estudio: indicaciones sobre el manual de referencia, secuenciando temporalmente la materia a abordar así como los casos prácticos sobre la misma, casos prácticos corregidos, y el documento correspondiente recopilatorio de las respuestas que se dan a las dudas que plantean todos los estudiantes.
- Blackboard Collaborate Ultra: Para las clases on-line. Se activa el control de asistencia.
- Grabación clases on-line, para que se puedan visualizar la clase a otras horas.
- Evaluación, Actividades: para que suban las actividades planificadas.
- Evaluación, exámenes: a esta herramienta, apartado exámenes, se acudirá para la realización de un examen tipo test, como última actividad del segundo cuatrimestre



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Internacional Privado

(junio) y para la realización del examen final (julio).

- Anuncios: para comunicar la subida de documentos o cualquier otra cuestión importante que afecte a la marcha del curso.

Como actividades planificadas para el segundo cuatrimestre (asignatura anual):

- Clases prácticas on-line, con control de asistencia.
- Entrega por escrito de casos prácticos resueltos.
- Realización y entrega de un comentario de jurisprudencia.
- Examen tipo test.

El examen final de la asignatura se ha programado como test, en principio, on line

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

Para evaluar a los alumnos en el segundo cuatrimestre se tendrán en cuenta las siguientes actividades, con los porcentajes que a continuación se indican:

- Asistencia y participación en las clases prácticas incluidas las nuevas on-line programadas: 10%
- Entrega por escrito de dos casos prácticos: 10 %
- Entrega de un comentario de jurisprudencia, con arreglo a unas pautas de trabajo detalladas: 30 %
- Examen tipo test: 50%

El examen final de julio se ha programado como test, en principio, on line

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

- Se contacta con frecuencia telefónicamente con delegado/subdelegada del grupo
- De forma permanente, a través de e-mail. Se invita a los alumnos a que recurran al e



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Internacional Privado

mail para plantear sus dudas y los correos se responden con gran celeridad.

- Se activa el chat durante las clases on-line para que planteen dudas

Grupo 4

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

Como se ha expresado más arriba, no se ha producido una modificación formal del programa de la asignatura en lo que se refiere al contenido de la misma y de sus bloques temáticos. Se mantienen, por lo tanto, los contenidos fijados inicialmente, así como los objetivos previstos y lo relativo a la adquisición de competencias, destrezas y habilidades descritas en el programa de la asignatura.

En este sentido, las actividades encomendadas a los alumnos para su realización están y han estado siempre adaptadas al Proyecto Docente de la Asignatura Derecho Internacional privado y al contenido del Programa de la Asignatura.

Resulta evidente, no obstante, que dadas las excepcionales circunstancias por las que atravesamos se haya tenido que proceder a realizar una adaptación en cuanto a la metodología docente lo que se ha traducido, fundamentalmente, en el uso de herramientas virtuales.

En este sentido se ha ido poniendo a disposición de los alumnos, a través de la plataforma virtual de la Universidad de Sevilla, guías en las que se han ido explicando, a modo de introducción, los distintos temas del programa correspondientes a este periodo. Asimismo, se les han colgado diferentes casos prácticos, dándoles un plazo prudencial para su resolución y subiéndoles posteriormente, siempre a través de la mencionada plataforma, su debida resolución. De este modo, las explicaciones teórico-prácticas que requiere el adecuado estudio de la asignatura han podido ser canalizadas virtualmente.

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Internacional Privado

(porcentajes) de evaluación

NECESIDAD DE ADAPTACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN DURANTE EL PERIODO EXCEPCIONAL PROVOCADO POR EL COVID 19

I. MARCO NORMATIVO

1. El Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla (US), en su sesión celebrada el 22 de abril de 2020, ha aprobado los ¿Criterios académicos de adaptación válidos para todas las titulaciones de la US durante el período excepcional provocado por el COVID-19¿. 2. Debido a la imposibilidad de garantizar que puedan realizarse los exámenes de forma presencial en las fechas acordadas por la US, y siguiendo las indicaciones realizadas por nuestra autoridad académica, se hace necesario realizar una adaptación del sistema de evaluación de la asignatura de DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO, GRUPO M4. 3. Norma de carácter excepcional. Como señala la normativa referida, ¿Resulta conveniente en este apartado introductorio incorporar la siguiente aclaración normativa: los criterios académicos de adaptación contenidos en este documento, que necesariamente deben establecerse, de acuerdo con los documentos referidos previamente, habrán de comportar una alteración del desarrollo de estas actividades, tal como vienen definidas en nuestra normativa ordinaria. Debe entenderse, por ello, que el establecimiento de los criterios académicos de adaptación, así como las normas en él recogidas, desplazarán y tendrán prevalencia sobre cualquier otra disposición normativa que no pueda interpretarse conforme a sus previsiones, toda vez que vienen a establecer el régimen en los ámbitos definidos de la actividad universitaria ante la necesidad de adecuación a la situación provocada por el COVID-19. Se trata pues de un régimen excepcional, asentado en la situación de emergencia sanitaria, que viene a dar respuesta en el ámbito de la Universidad de Sevilla a la aplicación de las medidas y acuerdos adoptados como consecuencia de la declaración del estado de alarma. Como norma de carácter excepcional debe entenderse ligada necesariamente en su vigencia al presupuesto fáctico y al periodo temporal al que debe dar respuesta¿ 4. Las circunstancias expuestas conducen necesariamente a adaptar los criterios de evaluación del segundo cuatrimestre y de la primera convocatoria oficial de Junio 2020 según se indica a continuación. 5. Estas modificaciones deben ser aprobadas en el Consejo de Departamento que se celebrará próximamente. Toda la información oficial relativa a la disciplina del curso les será comunicada a través de esta plataforma.

II. SEGUNDO CUATRIMESTRE



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Internacional Privado

II.1. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN CONTINUA

1. La superación de las materias concernientes al segundo cuatrimestre (Temas 5 a 12) requerirá la realización de una serie de actividades de evaluación continua planificadas que se exponen a continuación.

2. La evaluación continua consistirá en la realización de cuatro actividades: 1º. Realizar una síntesis de la RDGRN que les fue enviada a través de la plataforma virtual (extensión 2-3 folios). 2º. Resolución de dos prácticas, conforme a los criterios de la realización de casos prácticos que se han venido manteniendo durante el curso, incluido el periodo de confinamiento. Se les enviarán en los próximos días. 3º. Hacer un comentario de una Sentencia o Auto, conforme a las pautas que se les indiquen a continuación.

3. Conformidad con los criterios establecidos por la US Estas actividades se realizan en aplicación de los criterios aprobados por la Universidad de Sevilla, en los que se establece que, ¿1. Las adaptaciones en los métodos de evaluación que se realicen en cada una de las adendas deberán tener, como objetivo primordial, la capacidad de valorar la adquisición de las competencias incluidas en la asignatura y los resultados de aprendizaje que se derivan de ella¿.

II.2. CUESTIONES METODOLÓGICAS

1. La metodología para el desarrollo de estas actividades se detalla a continuación: 1º. Materias y fechas de entrega: - SÍNTESIS RGDGRN: ¿ Hasta el jueves 7 de mayo 2020 incluido - PRIMER CASO PRÁCTICO: ¿ Hasta el jueves 14 de mayo 2020 incluido - SEGUNDO CASO PRÁCTICO: ¿ Hasta el jueves 21 de mayo 2020 incluido - COMENTARIO JURISPRUDENCIA: ¿ Hasta el jueves 4 de junio 2020 incluido

2º. Se seleccionará libremente cualquier sentencia de Audiencia Provincial, o del Tribunal Supremo, - Periodo temporal: ¿ De los últimos 20 años (2000-2020) - Base de datos: ¿ CENDOJ (www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp), ¿ O cualquier otra de que se disponga a través de la página de la Biblioteca de la Facultad de Derecho, - Materia: ¿ Cualquiera de los puntos estudiados en relación con el contenido de los temas objeto del Segundo Parcial. ¿ Se puede realizar la búsqueda a partir de la normativa en cuestión, o del término relativo a la materia sobre la que se desea trabajar.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Internacional Privado

3º. Una vez seleccionada la sentencia objeto de comentario se reproducirán de forma literal los Fundamentos de Derecho más relevantes en relación con las cuestiones objeto del comentario.

4º. Cuestiones de fondo. Para la calificación del comentario de jurisprudencia se valorarán: - Claridad expositiva - Uso de los términos jurídicos precisos - Identificación de la cuestión litigiosa y correcta calificación - Determinación de la normativa aplicable - Valoración crítica de la Sentencia:

5º. Cuestiones formales - Datos identificativos de la sentencia: ¿ Referencia de la base de datos utilizada ¿ Encabezado de la resolución

- Extensión ¿ Mínima de 4 folios y ¿ Máxima de 7, - Fuente ¿ ¿Times New Roman¿ 12 puntos - Formato de párrafo ¿ Justificado ¿ espacio de párrafo anterior 0 puntos ¿ posterior 6 puntos, ¿ interlineado simple.

Cada una de estas actividades será remitida al correo de la profesora: martinh@us.es 2. Mecanismos de verificación de autoría La profesora podrá utilizar diversos mecanismos para verificar la autoría del comentario (citar para entrevista telemática, programas antiplagio, etc.)

II.3. PUBLICACIÓN DE CALIFICACIONES SEGUNDO CUATRIMESTRE

1. La calificación global obtenida se publicará entre el 8 y el 15 de junio. 2. La publicación se hará a través de la Plataforma de Enseñanza Virtual

III. EXAMEN FINAL. CONVOCATORIA DE JUNIO.

1. Fecha: 3 de julio, conforme al calendario académico previsto aprobado por la US 2. Cada alumno se examinará de la materia que deba superar o, en su caso, si optara por mejorar su calificación (siempre que tuviera, al menos, un 8 en la calificación final). 3. La concreta modalidad de este examen dependerá del número de alumnos que lo tengan u opten por realizarlo. En cualquier caso consistirá en una de las varias posibilidades on line, sin que se descarte la eventualidad de hacerlo en forma oral, lo que se comunicará a la mayor brevedad posible. 4. Las calificaciones se publicarán en la Plataforma de Enseñanza Virtual

IV. INCOMPATIBILIDAD POR COINCIDENCIA DE EXÁMENES



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Internacional Privado

Los alumnos que tengan incompatibilidad en la fecha por coincidencia de examen con asignatura de curso inferior, deberán comunicarlo a su Delegado, a fin de buscar una fecha alternativa, siempre que sea debidamente justificada por el profesor con el que se hayan examinado. Dicha justificación se deberá presentar el 4 de julio y la comunicación al Delegado deberán hacerla con fecha límite hasta el 15 de junio.

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

En cuanto a las tutorías, dada la especial idiosincrasia que rodea al presente curso académico o, mejor dicho, al cuatrimestre que se está cursando, he optado por atender la tutoría de manera más personalizada en el sentido de no estar sujeta a rígidos horarios, sino que si recibo preguntas en cualquier momento las contesto a la mayor brevedad posible también en cualquier horario. Normalmente se sigue para ello el procedimiento de utilizar el correo electrónico de la Universidad de Sevilla, por ser un mecanismo mucho más ágil y rápido con respecto a la plataforma de enseñanza virtual. Con independencia de esta atención, estoy en contacto con los respectivos Delegados que me trasladan cualquier duda o incidencia que surja y yo, a mi vez, les doy aviso de todo lo que voy colgando en la plataforma virtual para que den cuenta debidamente a sus compañeros

Grupo 5

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

Las herramientas de la plataforma de enseñanza virtual que se aplican son las siguientes:

- En "Contenido", se suben las indicaciones sobre el manual de referencia, Power Points, material complementario, casos prácticos, corrección de los casos prácticos y FAQs del alumnado sobre el temario.
- Blackboard Collaborate Ultra: se imparten clases Online y se activa el control de asistencia.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Internacional Privado

- Grabación de las clases Online: para la reproducción de las mismas en otro horario.
- Evaluación-Actividades: se suben las actividades planificadas.
- Evaluación-Exámenes: al apartado "exámenes" se acudirá (salvo posible presencialidad) para la realización de un examen tipo test, como última actividad del segundo cuatrimestre (junio) y para la realización del examen final (julio).
- Anuncios: comunicación de subida de documentos o cualquier otra cuestión importante que afecte al curso.

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

Criterios de evaluación a causa del COVID-19:

Asistencia y participación en las clases prácticas por Videoconferencia (Blackboard Ultra): 10%

Entrega por escrito, a través de la plataforma de EV, de dos casos prácticos: 10%

Entrega por escrito de un comentario de jurisprudencia, conforme a las pautas detalladas: 30%

Examen tipo test: 50%

El examen final de julio se ha programado como test, en principio, Online.

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

Contacto frecuente vía e-mail con delegado/a y subdelegado/a del grupo

- Contacto permanente (vía email) con el alumnado para dudas y cuestiones que les puedan surgir. Se responde con inmediatez.
- Activación del Chat y altavoz durante las sesiones Online para el planteamiento de dudas.
- Tutorías por Videoconferencia.



Grupo 6

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

En la plataforma de enseñanza virtual se utilizan las siguientes herramientas:

- Contenido: se suben a la plataforma documentos para la planificación del estudio: indicaciones sobre el manual de referencia, secuenciando temporalmente la materia a abordar así como los casos prácticos sobre la misma, casos prácticos corregidos, y el documento correspondiente recopilatorio de las respuestas que se dan a las dudas que plantean todos los estudiantes.
- Blackboard Collaborate Ultra: Para las clases on-line. Se activa el control de asistencia.
- Grabación clases on-line, para que se puedan visualizar la clase a otras horas.
- Evaluación, Actividades: para que suban las actividades planificadas.
- Evaluación, exámenes: a esta herramienta, apartado exámenes, se acudirá para la realización de un examen tipo test, como última actividad del segundo cuatrimestre (junio) y para la realización del examen final (julio).
- Anuncios: para comunicar la subida de documentos o cualquier otra cuestión importante que afecte a la marcha del curso.

Como actividades planificadas para el segundo cuatrimestre (asignatura anual):

- Clases prácticas on-line, con control de asistencia.
- Entrega por escrito de casos prácticos resueltos.
- Realización y entrega de un comentario de jurisprudencia.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Internacional Privado

- Examen tipo test.

El examen final de la asignatura se ha programado como test, en principio, on line

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

Para evaluar a los alumnos en el segundo cuatrimestre se tendrán en cuenta las siguientes actividades, con los porcentajes que a continuación se indican:

- Asistencia y participación en las clases prácticas incluidas las nuevas on-line programadas: 10%
- Entrega por escrito de dos casos prácticos: 10 %
- Entrega de un comentario de jurisprudencia, con arreglo a unas pautas de trabajo detalladas: 30 %
- Examen tipo test: 50%

El examen final de julio se ha programado como test, en principio, on line

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

- Se contacta con frecuencia telefónicamente con delegado/subdelegada del grupo
- De forma permanente, a través de e-mail. Se invita a los alumnos a que recurran al e mail para plantear sus dudas y los correos se responden con gran celeridad.
- Se activa el chat durante las clases on-line para que planteen dudas

Grupo 7

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Internacional Privado

Como se ha expresado más arriba, no se ha producido una modificación formal del programa de la asignatura en lo que se refiere al contenido de la misma y de sus bloques temáticos. Se mantienen, por lo tanto, los contenidos fijados inicialmente, así como los objetivos previstos y lo relativo a la adquisición de competencias, destrezas y habilidades descritas en el programa de la asignatura.

En este sentido, las actividades encomendadas a los alumnos para su realización están y han estado siempre adaptadas al Proyecto Docente de la Asignatura Derecho Internacional privado y al contenido del Programa de la Asignatura.

Resulta evidente, no obstante, que dadas las excepcionales circunstancias por las que atravesamos se haya tenido que proceder a realizar una adaptación en cuanto a la metodología docente lo que se ha traducido, fundamentalmente, en el uso de herramientas virtuales.

En este sentido se ha ido poniendo a disposición de los alumnos, a través de la plataforma virtual de la Universidad de Sevilla, guías en las que se han ido explicando, a modo de introducción, los distintos temas del programa correspondientes a este periodo. Asimismo, se les han colgado diferentes casos prácticos, dándoles un plazo prudencial para su resolución y subiéndoles posteriormente, siempre a través de la mencionada plataforma, su debida resolución. De este modo, las explicaciones teórico-prácticas que requiere el adecuado estudio de la asignatura han podido ser canalizadas virtualmente.

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

NECESIDAD DE ADAPTACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN DURANTE EL PERIODO EXCEPCIONAL PROVOCADO POR EL COVID 19

I. MARCO NORMATIVO

1. El Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla (US), en su sesión celebrada el 22 de abril de 2020, ha aprobado los ¿Criterios académicos de adaptación válidos para todas las titulaciones de la US durante el período excepcional provocado por el COVID-19¿. 2. Debido a la imposibilidad de garantizar que puedan realizarse los exámenes de forma presencial en las fechas acordadas por la US, y siguiendo las indicaciones realizadas por nuestra autoridad académica, se hace necesario realizar



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Internacional Privado

una adaptación del sistema de evaluación de la asignatura de DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO, GRUPO T.7. 3. Norma de carácter excepcional. Como señala la normativa referida, ¿Resulta conveniente en este apartado introductorio incorporar la siguiente aclaración normativa: los criterios académicos de adaptación contenidos en este documento, que necesariamente deben establecerse, de acuerdo con los documentos referidos previamente, habrán de comportar una alteración del desarrollo de estas actividades, tal como vienen definidas en nuestra normativa ordinaria. Debe entenderse, por ello, que el establecimiento de los criterios académicos de adaptación, así como las normas en él recogidas, desplazarán y tendrán prevalencia sobre cualquier otra disposición normativa que no pueda interpretarse conforme a sus previsiones, toda vez que vienen a establecer el régimen en los ámbitos definidos de la actividad universitaria ante la necesidad de adecuación a la situación provocada por el COVID-19. Se trata pues de un régimen excepcional, asentado en la situación de emergencia sanitaria, que viene a dar respuesta en el ámbito de la Universidad de Sevilla a la aplicación de las medidas y acuerdos adoptados como consecuencia de la declaración del estado de alarma. Como norma de carácter excepcional debe entenderse ligada necesariamente en su vigencia al presupuesto fáctico y al periodo temporal al que debe dar respuesta; 4. Las circunstancias expuestas conducen necesariamente a adaptar los criterios de evaluación del segundo cuatrimestre y de la primera convocatoria oficial de Junio 2020 según se indica a continuación. 5. Estas modificaciones deben ser aprobadas en el Consejo de Departamento que se celebrará próximamente. Toda la información oficial relativa a la disciplina del curso les será comunicada a través de esta plataforma.

II. SEGUNDO CUATRIMESTRE

II.1. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN CONTINUA

1. La superación de las materias concernientes al segundo cuatrimestre (Temas 5 a 12) requerirá la realización de una serie de actividades de evaluación continua planificadas que se exponen a continuación.

2. La evaluación continua consistirá en la realización de cuatro actividades: 1º. Realizar una síntesis de la RDGRN que les fue enviada a través de la plataforma virtual (extensión 2-3 folios). 2º. Resolución de dos prácticas, conforme a los criterios de la realización de casos prácticos que se han venido manteniendo durante el curso, incluido el periodo de confinamiento. Se les enviarán en los próximos días. 3º. Hacer un comentario de una Sentencia o Auto, conforme a las pautas que se les indiquen a



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Internacional Privado

continuación.

3. Conformidad con los criterios establecidos por la US Estas actividades se realizan en aplicación de los criterios aprobados por la Universidad de Sevilla, en los que se establece que, ¿1. Las adaptaciones en los métodos de evaluación que se realicen en cada una de las adendas deberán tener, como objetivo primordial, la capacidad de valorar la adquisición de las competencias incluidas en la asignatura y los resultados de aprendizaje que se derivan de ella¿.

II.2. CUESTIONES METODOLÓGICAS

1. La metodología para el desarrollo de estas actividades se detalla a continuación: 1º. Materias y fechas de entrega: - SÍNTESIS RGDGRN: ¿ Hasta el jueves 7 de mayo 2020 incluido - PRIMER CASO PRÁCTICO: ¿ Hasta el jueves 14 de mayo 2020 incluido - SEGUNDO CASO PRÁCTICO: ¿ Hasta el jueves 21 de mayo 2020 incluido - COMENTARIO JURISPRUDENCIA: ¿ Hasta el jueves 4 de junio 2020 incluido

2º. Se seleccionará libremente cualquier sentencia de Audiencia Provincial, o del Tribunal Supremo, - Periodo temporal: ¿ De los últimos 20 años (2000-2020) - Base de datos: ¿ CENDOJ (www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp), ¿ O cualquier otra de que se disponga a través de la página de la Biblioteca de la Facultad de Derecho, - Materia: ¿ Cualquiera de los puntos estudiados en relación con el contenido de los temas objeto del Segundo Parcial. ¿ Se puede realizar la búsqueda a partir de la normativa en cuestión, o del término relativo a la materia sobre la que se desea trabajar.

3º. Una vez seleccionada la sentencia objeto de comentario se reproducirán de forma literal los Fundamentos de Derecho más relevantes en relación con las cuestiones objeto del comentario.

4º. Cuestiones de fondo. Para la calificación del comentario de jurisprudencia se valorarán: - Claridad expositiva - Uso de los términos jurídicos precisos - Identificación de la cuestión litigiosa y correcta calificación - Determinación de la normativa aplicable - Valoración crítica de la Sentencia:

5º. Cuestiones formales - Datos identificativos de la sentencia: ¿ Referencia de la base de datos utilizada ¿ Encabezado de la resolución



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Internacional Privado

- Extensión ¿ Mínima de 4 folios y ¿ Máxima de 7, - Fuente ¿ ¿Times New Roman¿
12 puntos - Formato de párrafo ¿ Justificado ¿ espacio de párrafo anterior 0 puntos ¿
posterior 6 puntos, ¿ interlineado simple.

Cada una de estas actividades será remitida al correo de su Delegado de Curso: Enrique Rom enroma94@hotmail.com

2. Mecanismos de verificación de autoría La profesora podrá utilizar diversos mecanismos para verificar la autoría del comentario (citar para entrevista telemática, programas antiplagio, etc.)

II.3. PUBLICACIÓN DE CALIFICACIONES SEGUNDO CUATRIMESTRE

1. La calificación global obtenida se publicará entre el 8 y el 15 de junio.
2. La publicación se hará a través de la Plataforma de Enseñanza Virtual

III. EXAMEN FINAL. CONVOCATORIA DE JUNIO.

1. Fecha: 3 de julio, conforme al calendario académico previsto aprobado por la US
2. Cada alumno se examinará de la materia que deba superar o, en su caso, si optara por mejorar su calificación (siempre que tuviera, al menos, un 7 en la calificación final).
3. La concreta modalidad de este examen dependerá del número de alumnos que lo tengan u opten por realizarlo. En cualquier caso consistirá en una de las varias posibilidades on line, sin que se descarte la eventualidad de hacerlo en forma oral, lo que se comunicará a la mayor brevedad posible.
4. Las calificaciones se publicarán en la Plataforma de Enseñanza Virtual

IV. INCOMPATIBILIDAD POR COINCIDENCIA DE EXÁMENES

Los alumnos que tengan incompatibilidad en la fecha por coincidencia de examen con asignatura de curso inferior, deberán comunicarlo a su Delegado, a fin de buscar una fecha alternativa, siempre que sea debidamente justificada por el profesor con el que se hayan examinado. Dicha justificación se deberá presentar el 4 de julio y la comunicación al Delegado deberán hacerla con fecha límite hasta 15 de junio.

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

En cuanto a las tutorías, dada la especial idiosincrasia que rodea al presente curso académico o, mejor dicho, al cuatrimestre que se está cursando, he optado por atender



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Internacional Privado

la tutoría de manera más personalizada en el sentido de no estar sujeta a rígidos horarios, sino que si recibo preguntas en cualquier momento las contesto a la mayor brevedad posible también en cualquier horario. Normalmente se sigue para ello el procedimiento de utilizar el correo electrónico de la Universidad de Sevilla, por ser un mecanismo mucho más ágil y rápido con respecto a la plataforma de enseñanza virtual. Con independencia de esta atención, estoy en contacto con los respectivos Delegados que me trasladan cualquier duda o incidencia que surja y yo, a mi vez, les doy aviso de todo lo que voy colgando en la plataforma virtual para que den cuenta debidamente a sus compañeros



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Internacional Privado

Datos básicos de la asignatura

Titulación:	Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho
Año plan de estudio:	2009
Centro responsable:	Facultad de Derecho
Nombre asignatura:	Derecho Internacional Privado
Código asignatura:	1860057
Tipología:	OBLIGATORIA
Curso:	5
Periodo impartición:	Anual
Créditos ECTS:	9
Horas totales:	225
Área/s:	Derecho Internacional Privado
Departamento/s:	Derecho Civil y D ^o Internacional Privado

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 2 de 2 grupos existentes.

Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

- Resolución de dudas a través de correo electrónico.
- Recopilación en un documento único de todas las respuestas a las dudas y que se



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Internacional Privado

subirá a la plataforma de enseñanza virtual.

- Práctica corregida, con amplios desarrollos para facilitar la comprensión de la materia, que se subirá a la plataforma virtual.
- Clases on line a través de la plataforma de enseñanza virtual.

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

SEGUNDO PARCIAL:

ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN CONTINUA

- Asistencia y participación en clase (5%).
- Entrega por escrito de los casos prácticos (20%): actividades para su entrega a través de la plataforma de enseñanza virtual hasta el día y hora señalados. No es necesario que tengan un desarrollo similar a las correcciones de las prácticas que se están subiendo a la plataforma virtual, bastará con indicar la respuesta a cada pregunta de forma razonada.
- Entrega de un comentario de jurisprudencia (25%).
- EXAMEN tipo test (50%): se realizará a través de la plataforma de la enseñanza virtual, el día 19 de junio, mediante un banco de preguntas que permitirá individualizar el examen que realiza cada alumno.

- EXAMEN FINAL:

En relación con el examen final, que tendrá lugar el 3 de julio, resulta necesario distinguir varios supuestos:

- Alumnos que se examinen sólo del primer parcial: si el alumno se acogió durante el primer parcial al sistema de evaluación continua, el examen tendrá un valor del 80% (el 20% por asistencia a clase y participación). De no haberse acogido, el examen tendrá un valor del 100%.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA **Derecho Internacional Privado**

- Alumnos que se examinen sólo del segundo parcial: el examen tendrá un valor del 50%. No obstante, en el caso de que el alumno hubiese optado por ir directamente al final, el examen tendrá un valor del 100%.

- Alumnos que se examinen de toda la materia: el valor del examen correspondiente a cada parcial dependerá de si se ha participado o no en las actividades de evaluación continua, en el sentido ya indicado.

En todos los casos el examen será tipo test y se realizará a través de la plataforma de enseñanza virtual, mediante un banco de preguntas que permitirá individualizar el examen que realiza cada alumno.

OPCIÓN PARA SUBIDA DE NOTA: Los alumnos que hayan superado los dos parciales y tengan una media igual o superior a 8 podrán concurrir al examen final para optar a sobresaliente o matrícula de honor, mediante la realización de un caso práctico.

Introduzca las modificaciones en los contenidos de la asignaturas

NO se ha producido modificación de los contenidos de la asignatura.

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

ATENCIÓN A LOS ESTUDIANTES TODOS LOS DÍAS LABORABLES POR CORREO ELECTRÓNICO.

Grupo 2

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

Las herramientas de la plataforma de enseñanza virtual que se aplican son las siguientes:

- En "Contenido", se suben las indicaciones sobre el manual de referencia, Power Points, material complementario, casos prácticos, corrección de los casos prácticos y



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Internacional Privado

FAQs del alumnado sobre el temario.

- Blackboard Collaborate Ultra: se imparten clases Online y se activa el control de asistencia.
- Grabación de las clases Online: para la reproducción de las mismas en otro horario.
- Evaluación-Actividades: se suben las actividades planificadas.
- Evaluación-Exámenes: al apartado "exámenes" se acudirá (salvo posible presencialidad) para la realización de un examen tipo test, como última actividad del segundo cuatrimestre (junio) y para la realización del examen final (julio).
- Anuncios: comunicación de subida de documentos o cualquier otra cuestión importante que afecte al curso.

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

Criterios de evaluación a causa del COVID-19:

Asistencia y participación en las clases prácticas por Videoconferencia (Blackboard Ultra): 10%

Entrega por escrito, a través de la plataforma de EV, de dos casos prácticos: 10%

Entrega por escrito de un comentario de jurisprudencia, conforme a las pautas detalladas: 30%

Examen tipo test: 50%

El examen final de julio se ha programado como test, en principio, Online.

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

- Contacto frecuente vía e-mail con delegado/a y subdelegado/a del grupo
- Contacto permanente (vía email) con el alumnado para dudas y cuestiones que les puedan surgir. Se responde con inmediatez.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Internacional Privado

- Activación del Chat y altavoz durante las sesiones Online para el planteamiento de dudas.
- Tutorías por Videoconferencia.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil II

Datos básicos de la asignatura

Titulación:	Grado en Derecho
Año plan de estudio:	2009
Centro responsable:	Facultad de Derecho
Nombre asignatura:	Derecho Civil II
Código asignatura:	1550013
Tipología:	OBLIGATORIA
Curso:	2
Periodo impartición:	Anual
Créditos ECTS:	9
Horas totales:	225
Área/s:	Derecho Civil
Departamento/s:	Derecho Civil y D ^o Internacional Privado

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 8 de 6 grupos existentes.

Grupo M1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

Se está utilizando la Plataforma de Enseñanza Virtual, en concreto Collaborate, para las clases.

A través de esta Plataforma se aportan los guiones para el estudio.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil II

También se utiliza para los Trabajos que se piden al alumnado y la recepción de los mismos.

Con la herramienta de correo se informa, comunica y dan explicaciones al grupo en general.

Las modificaciones del procedimiento docente y de la evaluación afectan básicamente al segundo parcial, segundo cuatrimestre. En concreto, a partir de la Lección 23 hasta el final del programa. Respecto al primer parcial, quienes tengan que recuperarlo (por tenerlo suspendido o no hacerlo en su momento) deberán realizar el examen final.

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

Se ha previsto la realización de trabajos/comentarios/casos prácticos. Su realización es obligatoria para la evaluación del segundo cuatrimestre (segundo parcial).

Al tratarse de una asignatura anual se han tenido que contemplar tres supuestos:

- El alumnado que tenga aprobado el primer parcial: los trabajos que realice en este periodo servirán para superar el segundo parcial y por tanto la asignatura. Si quieren más nota, porque no la han obtenido con los trabajos, tendrá que realizar el examen correspondiente al segundo parcial.
- Si no tienen nota del primer parcial o está suspendido: podrán aprobar el segundo con estos trabajos y con el mismo régimen que en el caso anterior.

Tendrá que recuperar el primer parcial en el examen final.

En estos dos primeros grupos, si hubiera algún acontecimiento imprevisto que impidiera la realización del parcial en su fecha, podrá acudir a la convocatoria del examen final.

- Quienes no tengan nota alguna de todo el curso, esto es, quienes tengan toda la



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil II

asignatura por evaluar, tendrán que realizar el examen final.

El formato del segundo parcial y del examen final cambiará respecto al del primer parcial. Será más similar a los trabajos que hagamos hasta el final de curso.

Se mantiene la posibilidad de realizarlos de manera oral.

Se mantienen las fechas de examen señaladas: 8 de junio el segundo parcial y 26 de junio el final.

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

Se les está atendiendo por correo electrónico. Para el alumnado no hay horario. Ellos pueden escribir en cualquier momento. Por mi parte intento responder cuanto antes y por las mañanas (salvo casos excepcionales), todos los días de la semana.

Además, por Collaborate se atienden también sus dudas en horario de clase.

Grupo M2

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

De acuerdo con los alumnos, a través de sus representantes, les he remitido a uno de los manuales inicialmente recomendados, les he enviado trabajos míos ya publicados sobre temas del programa y respondo a tutorías por email. Proyecto enviarles algún texto más redactado para la ocasión. Y no descarto alguna sesión on line sobre determinados temas si me resulta técnicamente posible.

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil II

Exámenes orales on line teniendo en cuenta los antecedentes del curso, entre otros elementos primer parcial e intervenciones en clase.

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

No establezco horario, los alumnos me escriben cuando quieren y yo les respondo lo antes posible.

Grupo M3

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

La herramienta virtual utilizada para la docencia es la Plataforma de Enseñanza Virtual de la Universidad de Sevilla. Las tutorías se realizan mediante el correo electrónico de la Universidad de Sevilla

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

NECESIDAD DE ADAPTACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN DURANTE EL PERIODO EXCEPCIONAL PROVOCADO POR EL COVID 19

I. MARCO NORMATIVO

1. El Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla (US), en su sesión celebrada el 22 de abril de 2020, ha aprobado los ¿Criterios académicos de adaptación válidos para todas las titulaciones de la US durante el período excepcional provocado por el COVID-19¿.

2. Debido a la imposibilidad de garantizar que puedan realizarse los exámenes de forma presencial en las fechas acordadas por la US, y siguiendo las indicaciones realizadas por nuestra autoridad académica, se hace necesario realizar una adaptación del sistema de evaluación de la asignatura de DERECHO CIVIL II, GRUPOS M3 Y M4.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil II

3. Norma de carácter excepcional.

Como señala la normativa referida,

¿Resulta conveniente en este apartado introductorio incorporar la siguiente aclaración normativa: los criterios académicos de adaptación contenidos en este documento, que necesariamente deben establecerse, de acuerdo con los documentos referidos previamente, habrán de comportar una alteración del desarrollo de estas actividades, tal como vienen definidas en nuestra normativa ordinaria. Debe entenderse, por ello, que el establecimiento de los criterios académicos de adaptación, así como las normas en él recogidas, desplazarán y tendrán prevalencia sobre cualquier otra disposición normativa que no pueda interpretarse conforme a sus previsiones, toda vez que vienen a establecer el régimen en los ámbitos definidos de la actividad universitaria ante la necesidad de adecuación a la situación provocada por el COVID-19. Se trata pues de un régimen excepcional, asentado en la situación de emergencia sanitaria, que viene a dar respuesta en el ámbito de la Universidad de Sevilla a la aplicación de las medidas y acuerdos adoptados como consecuencia de la declaración del estado de alarma. Como norma de carácter excepcional debe entenderse ligada necesariamente en su vigencia al presupuesto fáctico y al periodo temporal al que debe dar respuesta¿

4. Las circunstancias expuestas conducen necesariamente a adaptar los criterios de evaluación del segundo cuatrimestre y de la primera convocatoria oficial de Junio 2020 según se indica a continuación.

5. Estas modificaciones deben ser aprobadas en el Consejo de Departamento que se celebrará próximamente. Toda la información oficial relativa a la disciplina del curso les será comunicada a través de esta plataforma.

¿

II. SEGUNDO CUATRIMESTRE

II.1. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN CONTINUA

1. La superación de las materias concernientes al segundo cuatrimestre (Temas 18 a



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil II

30) requerirá la realización de una serie de actividades de evaluación continua planificadas que se exponen a continuación.

2. Las actividades de evaluación continua consistirán en la realización de cuatro comentarios de sentencias.

1º. Se tratará de un comentario de alguna sentencia relativa a cada uno de los cuatro bloques temáticos del temario

2º. Deben ser entregadas EN TIEMPO Y FORMA en el correo arfernandez@us.es.

3. Conformidad con los criterios establecidos por la US

Esta actividad se realiza en aplicación de los criterios aprobados por la US, en los que se establece que,

¿1. Las adaptaciones en los métodos de evaluación que se realicen en cada una de las adendas deberán tener, como objetivo primordial, la capacidad de valorar la adquisición de las competencias incluidas en la asignatura y los resultados de aprendizaje que se derivan de ella¿.

II.2. CUESTIONES METODOLÓGICAS

1. La metodología para el desarrollo de este comentario se detalla a continuación:

1º. Materias y fechas de entrega:

- TEORÍA GENERAL DEL CONTRATO:

¿ Hasta el miércoles 13 mayo 2020 incluido

- CONTRATOS TRANSMISIVOS



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil II

¿ Hasta el miércoles 20 de mayo 2020 incluido

- CONTRATOS DE CESIÓN DE USO

¿ Hasta el miércoles 27 de mayo 2020 incluido

- RESTANTES CONTRATOS

¿ Hasta el miércoles 3 de junio 2020 incluido

2º. Se seleccionará libremente cualquier sentencia de Audiencia Provincial, o del Tribunal Supremo,

- Periodo temporal:

¿ De los últimos 20 años (2000-2020)

- Base de datos:

¿ CENDOJ (www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp),

¿ O cualquier otra de que se disponga a través de la página de la Biblioteca de la Facultad de Derecho,

- Materia:

¿ Cualquiera de los puntos estudiados en relación con el contenido de los temas de cada bloque.

¿ Se puede realizar la búsqueda a partir de la normativa en cuestión, o del término relativo a la materia sobre la que se desea trabajar.

3º. Una vez seleccionada la sentencia objeto de comentario se reproducirán de forma literal los Fundamentos de Derecho más relevantes en relación con las cuestiones objeto del comentario.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil II

4º. Cuestiones de fondo.

Para la calificación del comentario de la sentencia se valorarán:

- Claridad expositiva
- Uso de los términos jurídicos precisos
- Identificación de la cuestión litigiosa y correcta calificación
- Determinación de la normativa aplicable
- Valoración crítica de la Sentencia:
 - ¿ Determinación de la razón de decidir
 - ¿ Claridad en el razonamiento
 - ¿ Doctrina jurisprudencial empleada

5º. Cuestiones formales

- Datos identificativos de la sentencia:
 - ¿ Referencia de la base de datos utilizada
 - ¿ Encabezado de la resolución (Tribunal, Sala, Ponente, Fecha)
- Extensión
 - ¿ Mínima de 4 carillas
 - ¿ Máxima de 7 carillas
- Fuente



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil II

¿ ¿Times New Roman¿ 12 puntos

- Formato de párrafo

¿ Justificado

¿ Espacio de párrafo anterior 0 puntos

¿ Posterior 6 puntos,

¿ Interlineado simple.

2. Mecanismos de verificación de autoría

La profesora podrá utilizar diversos mecanismos para verificar la autoría del comentario (citar para entrevista telemática, programas antiplagio, etc.)

II.3. PUBLICACIÓN DE CALIFICACIONES SEGUNDO CUATRIMESTRE

1. La calificación global obtenida se publicará entre el 8 y el 13 de junio.

2. La publicación se hará a través de la Plataforma de Enseñanza Virtual

III. EXAMEN FINAL. CONVOCATORIA DE JUNIO.

1. Fecha: 26 Junio, conforme al calendario académico previsto aprobado por la US

2. Cada alumno se examinará de la materia que deba superar.

3. Pueden presentarse para subir su calificación los alumnos que hayan obtenido una media de siete (7) en la calificación final



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil II

3. El examen consistirá en un comentario de sentencia seleccionado por la profesora de cada materia objeto de evaluación, (primer parcial, segundo, o ambos) que se entregará en la hora que se indique desde Secretaría de la Facultad, y que habrá de ser resuelto siguiendo la estructura indicada en el transcurso de 60 minutos.

4. Las calificaciones se publicarán en la Plataforma de Enseñanza Virtual

IV. INCOMPATIBILIDAD POR COINCIDENCIA DE EXÁMENES

1. El alumno que tenga incompatibilidad en la fecha por coincidencia de examen con asignatura de curso inferior deberá comunicarlo EN TIEMPO Y FORMA a efectos de fijarle una nueva fecha.

2. Dicha comunicación se debe efectuar a través del correo arriba indicado.

3. La fecha límite de envío de la citada comunicación será el día 19 de junio 2020 incluido

4. La asistencia al examen de la asignatura del curso inferior deberá ser debidamente acreditada por justificante del profesor con que se examinó.

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

Las tutorías se están realizando mediante correo electrónico de la Universidad de Sevilla, con adaptación a las necesidades horarias de los alumnos, dada la excepcionalidad de las circunstancias actuales

Grupo M4

Este grupo está categorizado como de tipo 1.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil II

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

La herramienta virtual utilizada para la docencia es la Plataforma de Enseñanza Virtual de la Universidad de Sevilla. Las tutorías se realizan mediante el correo electrónico de la Universidad de Sevilla

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

NECESIDAD DE ADAPTACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN DURANTE EL PERIODO EXCEPCIONAL PROVOCADO POR EL COVID 19

I. MARCO NORMATIVO

1. El Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla (US), en su sesión celebrada el 22 de abril de 2020, ha aprobado los ¿Criterios académicos de adaptación válidos para todas las titulaciones de la US durante el período excepcional provocado por el COVID-19¿.

2. Debido a la imposibilidad de garantizar que puedan realizarse los exámenes de forma presencial en las fechas acordadas por la US, y siguiendo las indicaciones realizadas por nuestra autoridad académica, se hace necesario realizar una adaptación del sistema de evaluación de la asignatura de DERECHO CIVIL II, GRUPOS M3 Y M4.

3. Norma de carácter excepcional.

Como señala la normativa referida,

¿Resulta conveniente en este apartado introductorio incorporar la siguiente aclaración normativa: los criterios académicos de adaptación contenidos en este documento, que necesariamente deben establecerse, de acuerdo con los documentos referidos previamente, habrán de comportar una alteración del desarrollo de estas actividades, tal como vienen definidas en nuestra normativa ordinaria. Debe entenderse, por ello, que el establecimiento de los criterios académicos de adaptación, así como las normas en él recogidas, desplazarán y tendrán prevalencia sobre cualquier otra disposición normativa que no pueda interpretarse conforme a sus previsiones, toda vez que vienen a establecer el régimen en los ámbitos definidos de la actividad universitaria ante la



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil II

necesidad de adecuación a la situación provocada por el COVID-19. Se trata pues de un régimen excepcional, asentado en la situación de emergencia sanitaria, que viene a dar respuesta en el ámbito de la Universidad de Sevilla a la aplicación de las medidas y acuerdos adoptados como consecuencia de la declaración del estado de alarma. Como norma de carácter excepcional debe entenderse ligada necesariamente en su vigencia al presupuesto fáctico y al periodo temporal al que debe dar respuesta;

4. Las circunstancias expuestas conducen necesariamente a adaptar los criterios de evaluación del segundo cuatrimestre y de la primera convocatoria oficial de Junio 2020 según se indica a continuación.

5. Estas modificaciones deben ser aprobadas en el Consejo de Departamento que se celebrará próximamente. Toda la información oficial relativa a la disciplina del curso les será comunicada a través de esta plataforma.

¿

II. SEGUNDO CUATRIMESTRE

II.1. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN CONTINUA

1. La superación de las materias concernientes al segundo cuatrimestre (Temas 18 a 30) requerirá la realización de una serie de actividades de evaluación continua planificadas que se exponen a continuación.

2. Las actividades de evaluación continua consistirán en la realización de cuatro comentarios de sentencias.

1º. Se tratará de un comentario de alguna sentencia relativa a cada uno de los cuatro bloques temáticos del temario

2º. Deben ser entregadas EN TIEMPO Y FORMA en el correo arfernandez@us.es.

3. Conformidad con los criterios establecidos por la US



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil II

Esta actividad se realiza en aplicación de los criterios aprobados por la US, en los que se establece que,

¿1. Las adaptaciones en los métodos de evaluación que se realicen en cada una de las adendas deberán tener, como objetivo primordial, la capacidad de valorar la adquisición de las competencias incluidas en la asignatura y los resultados de aprendizaje que se derivan de ella¿.

II.2. CUESTIONES METODOLÓGICAS

1. La metodología para el desarrollo de este comentario se detalla a continuación:

1º. Materias y fechas de entrega:

- TEORÍA GENERAL DEL CONTRATO:

¿ Hasta el miércoles 13 mayo 2020 incluido

- CONTRATOS TRANSMISIVOS

¿ Hasta el miércoles 20 de mayo 2020 incluido

- CONTRATOS DE CESIÓN DE USO

¿ Hasta el miércoles 27 de mayo 2020 incluido

- RESTANTES CONTRATOS

¿ Hasta el miércoles 3 de junio 2020 incluido

2º. Se seleccionará libremente cualquier sentencia de Audiencia Provincial, o del Tribunal Supremo,



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil II

- Periodo temporal:

¿ De los últimos 20 años (2000-2020)

- Base de datos:

¿ CENDOJ (www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp),

¿ O cualquier otra de que se disponga a través de la página de la Biblioteca de la Facultad de Derecho,

- Materia:

¿ Cualquiera de los puntos estudiados en relación con el contenido de los temas de cada bloque.

¿ Se puede realizar la búsqueda a partir de la normativa en cuestión, o del término relativo a la materia sobre la que se desea trabajar.

3º. Una vez seleccionada la sentencia objeto de comentario se reproducirán de forma literal los Fundamentos de Derecho más relevantes en relación con las cuestiones objeto del comentario.

4º. Cuestiones de fondo.

Para la calificación del comentario de la sentencia se valorarán:

- Claridad expositiva

- Uso de los términos jurídicos precisos

- Identificación de la cuestión litigiosa y correcta calificación

- Determinación de la normativa aplicable

- Valoración crítica de la Sentencia:



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil II

¿ Determinación de la razón de decidir

¿ Claridad en el razonamiento

¿ Doctrina jurisprudencial empleada

5º. Cuestiones formales

- Datos identificativos de la sentencia:

¿ Referencia de la base de datos utilizada

¿ Encabezado de la resolución (Tribunal, Sala, Ponente, Fecha)

- Extensión

¿ Mínima de 4 carillas

¿ Máxima de 7 carillas

- Fuente

¿ ¿Times New Roman¿ 12 puntos

- Formato de párrafo

¿ Justificado

¿ Espacio de párrafo anterior 0 puntos

¿ Posterior 6 puntos,

¿ Interlineado simple.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil II

2. Mecanismos de verificación de autoría

La profesora podrá utilizar diversos mecanismos para verificar la autoría del comentario (citar para entrevista telemática, programas antiplagio, etc.)

II.3. PUBLICACIÓN DE CALIFICACIONES SEGUNDO CUATRIMESTRE

1. La calificación global obtenida se publicará entre el 8 y el 13 de junio.
2. La publicación se hará a través de la Plataforma de Enseñanza Virtual

III. EXAMEN FINAL. CONVOCATORIA DE JUNIO.

1. Fecha: 26 Junio, conforme al calendario académico previsto aprobado por la US
2. Cada alumno se examinará de la materia que deba superar.
3. Pueden presentarse para subir su calificación los alumnos que hayan obtenido una media de siete (7) en la calificación final
3. El examen consistirá en un comentario de sentencia seleccionado por la profesora de cada materia objeto de evaluación, (primer parcial, segundo, o ambos) que se entregará en la hora que se indique desde Secretaría de la Facultad, y que habrá de ser resuelto siguiendo la estructura indicada en el transcurso de 60 minutos.
4. Las calificaciones se publicarán en la Plataforma de Enseñanza Virtual

IV. INCOMPATIBILIDAD POR COINCIDENCIA DE EXÁMENES

1. El alumno que tenga incompatibilidad en la fecha por coincidencia de examen con asignatura de curso inferior deberá comunicarlo EN TIEMPO Y FORMA a efectos de fijarle una nueva fecha.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil II

2. Dicha comunicación se debe efectuar a través del correo arriba indicado.
3. La fecha límite de envío de la citada comunicación será el día 19 de junio 2020 incluido
4. La asistencia al examen de la asignatura del curso inferior deberá ser debidamente acreditada por justificante del profesor con que se examinó.

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

Las tutorías se están realizando mediante correo electrónico de la Universidad de Sevilla, con adaptación a las necesidades horarias de los alumnos, dada la excepcionalidad de las circunstancias actuales.

Grupo T5

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

1) Herramientas virtuales.- Uso de la Plataforma virtual, con incremento del contenido con múltiples carpetas en las que se contienen casos prácticos y su resolución, bibliografía, doctrina, jurisprudencia, etc. Se ha creado un Foro de debate en el que pueden ponerse en común dudas y problemas sobre el contenido de la asignatura. Uso del correo para recepcionar los casos prácticos y resolver las consultas.

2) Actividades planificadas modificadas.- Incremento de los casos prácticos, facilitación amplia de las soluciones; aclaraciones a través del correo y del Foro de debate, incluso, si el alumno lo desea, de manera telefónica. Se realizarán, según lo previsto, dos controles (tipo test) en tiempo real a través de la plataforma como elemento de máxima relevancia para calibrar la evaluación continua.

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil II

(porcentajes) de evaluación

El procedimiento de evaluación será el siguiente: exámenes virtuales y evaluación continua. En este sentido, los exámenes serán tipo test, al igual que el primer parcial, y todo ello en cuanto desde el principio del curso se estableció este tipo de examen. Los criterios de evaluación y sus porcentajes se han variado en un doble sentido, y todo ello con referencia al segundo parcial o al examen final en la medida en que aquél integre el contenido del examen final. La primera variación consiste en que la evaluación continua sólo se tendrá en cuenta cuando beneficie al alumno, esto es, para incrementar la nota del examen. La segunda variación consiste en que la evaluación continua, que representa en el Proyecto docente el 20%, influirá hasta un 30 % cuando sea muy positiva.

El alumno que haya superado la asignatura por parciales, se considerará que ha obtenido como nota máxima en el segundo parcial, a los efectos de calcular la calificación definitiva, la de un notable 7. En esta hipótesis, el alumnado podrá concurrir al examen final para examinarse exclusivamente del segundo parcial para subir la nota obtenida en el referido segundo parcial.

Los exámenes virtuales se realizarán a través de la plataforma, en las fechas previstas oficialmente y en el horario previamente convenido con los alumnos. Serán tipo test, con un total de 30 preguntas y su duración será la de 40 minutos. Su valoración será la ya establecida para el primer parcial.

Introduzca las modificaciones en los contenidos de la asignaturas

Se ha suprimido el tema 26 del Programa, y se han sintetizado o recortado los temas 19, 20, 24, 27 y 28.

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

Me encuentro a disposición de los alumnos las 24 horas del día, pues pueden comunicarse en todo momento a través de la plataforma o del correo electrónico, contestando a éste lo antes posible. Incluso, en caso de necesidad, podrían comunicarse por teléfono.

Grupo T6



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil II

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

Plataforma de EV. manuales. Apuntes de cursos pasados recientes.

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

Examen de cinco preguntas teóricas con dos niveles, para facilitar el aprobado:

1- para sacar hasta 6 pts: 3 preguntas

2- para nota: 2 preguntas

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

todos los días lectivos, a cualquier hora normal por e-mail

Grupo T7

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

Hasta el momento la asignatura que imparto no ha experimentado ningún cambio, pues desde el mismo lunes 16 de marzo (tras la publicación del Real Decreto 463/2020) se han seguido impartiendo las clases con la misma metodología que seguíamos hasta entonces, sólo que usando la sala virtual. Así pues, en el horario asignado (de 16 a 17 horas, los lunes, martes y jueves) imparto mi clase a través de la sala virtual, siguiendo el programa publicado en agosto de 2019, de manera que cuando se termina la enseñanza teórica de un tema, se dedica una clase entera a la realización de casos prácticos y solución por los alumnos, para así determinar si algún punto del tema no ha sido entendido adecuadamente.

Hasta ahora hemos impartido casi el 80% del temario, creyendo que tenemos tiempo de sobra para terminar el temario por completo.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil II

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

Como consecuencia de las dificultades para llevar a cabo el examen presencial (a mi juicio, única prueba fidedigna para evaluar los conocimientos de futuros juristas en una materia tan esencial como la que imparto), he consensuado con los alumnos llevar a cabo una evaluación continua del contenido del programa. De esta forma, quien tenga aprobado el primer parcial, podrá mantener esa nota en el segundo si supera adecuadamente cuatro casos prácticos que realizaremos semanalmente durante el mes de mayo (comentarios de supuestos de hechos de sentencias relacionadas con el contenido del segundo parcial a realizar en plazo máximo de 48 horas).

El alumno que no tenga aprobado el primer parcial, para aprobar el segundo parcial deberá superar dos fases: la primera fase, cuyo valor será del 40% de la nota, consistirá en superar adecuadamente los cuatro casos prácticos anteriormente mencionados; la segunda fase, cuyo valor será del 60% de la nota, consistirá en un caso práctico (a elegir entre dos) a comentar de forma extensa en un plazo máximo de 30 minutos, de forma que quien no lo haya entregado en ese plazo de tiempo se entenderá como "no presentado".

Los alumnos que deseen "subir nota", también podrán realizar este caso práctico.

Respecto al examen final del día 26 de junio para aquellos que no hayan aprobado ningún parcial o alguno de ellos, consistirá en un caso práctico relacionado con el temario incluido en cada parcial (dos casos prácticos a elegir uno de ellos por cada parcial, de forma que quien sólo tenga que recuperar un parcial tendrá que realizar un caso práctico en 30 minutos, y quien tenga que recuperar toda la asignatura, tendrá que realizar dos casos prácticos en una hora).

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

Las tutorías se imparten como hasta ahora con una sola modificación: las personas que querían consultarme sus dudas en cualquier día y hora, lo siguen haciendo por correo electrónico, mientras que quien desea hacer uso de tutoría presencial, se concerta una cita para ello a través de la sala virtual.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil II

Grupo T8

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

ENSEÑANZA VIRTUAL:

- ANUNCIOS para calendarizar semanalmente el avance en contenidos, informar, etc.
- FORO para intercambiar y resolver dudas, asimilado a una tutoría grupal -o personal-, donde la duda se resolvía para todos.

CORREO ELECTRÓNICO: para contactar por motivos personales vinculados con la asignatura. Aunque algunas dudas se han resuelto por esta vía, hasta que usaron el foro correctamente.

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

Si fuera posible realizar los exámenes PRESENCIALES, los prefiero, reorganizando en su caso el calendario de exámenes. Pero si no es posible, el procedimiento de evaluación sería:

RECUPERACIÓN PRIMER PARCIAL (EN EL EXAMEN FINAL):

EXAMEN tipo test, cuyas respuestas erróneas, restan. (100 %).

SEGUNDO PARCIAL:

EXAMEN: 40 % (Tipo test, descontando las respuestas erróneas. Se aprobará si se llega a un 5 sobre 10).

FORO: 30 %

PRÁCTICAS: 20 %



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil II

TRABAJO INDIVIDUAL: 10 %

EXAMEN FINAL:

No habrán de realizarlo quienes en el Examen 1º, obtuvo 4,5 puntos ó más. Siempre que, haciendo media con el Examen de 2º Parcial, arroje una nota final de 5 puntos.

Quienes tengan que ir a EXAMEN FINAL con UN SOLO PARCIAL (1º o 2º), o CON TODA LA ASIGNATURA, el examen será tipo test, descontando las erróneas. Si se examinan de TODA la asignatura, se aprobará con un 5 sobre 10, con independencia de que la parte primera o segunda, sea más floja que la otra. Es decir, si se saca en el final un 3 en primer parcial y un 7 en segundo, se aprobaría con un 5.

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

EL HORARIO y el PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN AL ALUMNO, han sido muy superiores al que se hubiera realizado en vía presencial. Impartía 3 horas semanales de clase, y 3 horas de tutoría. Dado que soy trabajadora y madre de familia numerosa (marido: profesor en US, hijo con 16 años en 1º Bachillerato, hija con 14 años en 3º ESO y bebé de 9 meses), me es complicado conectarme exactamente a la hora de clases, por lo que abrí un foro (24 horas) en donde volcar todas las dudas y realizar todos los comentarios que estimasen oportunos. Funciona genial y hace de foro/clase/tutorías, etc. Los alumnos, se contestan unos a otros en cuanto a dudas, yo reviso e intervengo constantemente -animando cuando aciertan y corrigiendo cuando se equivocan. El FORO es importante porque comentamos circunstancias de la materia, vinculadas a lo que se vive en la actualidad.

Me conecto varias veces al día, en distintos horarios, y no pasan 24 horas cuando ya tienen respuesta a las mismas, por el sistema que he planteado. Tenemos menos ordenadores en casa que personas que los usan para trabajar, por lo que hacemos turnos y horarios. Los alumnos lo entienden, y además les va mejor, porque yo trabajo así mas horas y se les resuelven mejo todas las dudas. De lunes a domingo he contestado en cuanto he podido al FORO y a los mails. Me genera estrés, pero es lo que toca ahora mismo. Si esto continuase, merecería la pena establecer horarios cerrados, pues es agotador el trabajo que desarrollo, en las circunstancias que tengo: con 100 alumnos matriculados.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA
Derecho Civil II



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil I

Datos básicos de la asignatura

Titulación:	Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho
Año plan de estudio:	2009
Centro responsable:	Facultad de Derecho
Nombre asignatura:	Derecho Civil I
Código asignatura:	1860018
Tipología:	TRONCAL / FORMACIÓN BÁSICA
Curso:	2
Periodo impartición:	Anual
Créditos ECTS:	6
Horas totales:	150
Área/s:	Derecho Civil
Departamento/s:	Derecho Civil y Dº Internacional Privado

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 2 de 2 grupos existentes.

Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

En el entendido de que esta asignatura fue impartida y evaluada en el primer cuatrimestre en la forma habitual, tan solo quedaría pendiente la posible evaluación de septiembre, que, de no ser posible en su modo presencial, se haría virtualmente. Al ser



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil I

pocos alumnos se realizaría mediante videoconferencia, citando en la fecha señalada a los alumnos uno a uno cada hora, conforme a los cuestionarios, prácticas y seminarios de que ya disponen desde un principio de curso

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

Me remito a lo dicho en el primer apartado

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

Me remito a lo dicho en el primer apartado

Grupo 2

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

La asignatura corresponde al primer cuatrimestre y fue objeto de examen en su momento. No hay más actividad pendiente para la primera convocatoria de la misma.

En su momento se tuvo en cuenta para la calificación final la evaluación continua como se avisó oportunamente. Pero no hizo falta utilizar la plataforma, afortunadamente se hizo todo presencialmente.

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

Si el examen de septiembre no se puede llevar a cabo en condiciones que garanticen la seguridad sanitaria de los posibles participantes, se informará a los alumnos, y la calificación de la convocatoria se realizará en plataforma virtual mediante varias tareas sucesivas específicas que cubran todas las competencias del programa.

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

Se utiliza el correo electrónico. No hay horario específico de atención presencial por el momento.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil II

Datos básicos de la asignatura

Titulación:	Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho
Año plan de estudio:	2009
Centro responsable:	Facultad de Derecho
Nombre asignatura:	Derecho Civil II
Código asignatura:	1860032
Tipología:	OBLIGATORIA
Curso:	3
Periodo impartición:	Anual
Créditos ECTS:	9
Horas totales:	225
Área/s:	Derecho Civil
Departamento/s:	Derecho Civil y Dº Internacional Privado

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 2 de 2 grupos existentes.

Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

Enseñanza virtual y e-mails (aunque con ellos no se alcanza la facilidad de interacción ni el nivel de transmisión normales en la docencia presencial). Planteamiento de cuestiones y casos prácticos debidamente escogidos para ir analizando y reflexionando



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil II

sobre los diversos temas de la asignatura, siguiendo en la medida de lo posible al orden del programa, y con ulterior indicación de las pautas de resolución de los mismos. Exposición de las líneas fundamentales de los principales temas. Puesta a disposición de los alumnos de diversos materiales.

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

Examen on line adaptado a las posibilidades de la plataforma y a las circunstancias, si no fuera posible el presencial. Los criterios de evaluación no cambian con respecto a los previstos en su día, esto es la calificación se obtendrá principalmente a través del resultado de los exámenes, aunque podrá valorarse también el conocimiento de la materia que a lo largo del curso haya demostrado el alumno de otras maneras (v.gr., en sus intervenciones en clase, en la resolución de casos prácticos, etc).

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

Dado que actualmente la relación con los alumnos no es presencial, aunque en principio están previstos unos días concretos de la semana para ello, en realidad se atienden consultas y demás cuestiones a lo largo de todos los días de la semana.

Grupo 2

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

-docencia on line a través de collaborate

-tutorías a través de correos electronicos

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

2º cuatrimestre:

-Examen on line oral



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil II

-Realización de comentarios de sentencias

Examen final:

-Examen on line oral

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

envío de dudas a través de correo electrónico y respuesta por el mismo medio.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil II

Datos básicos de la asignatura

Titulación:	Doble Grado en Derecho y en Finanzas y Contabilidad
Año plan de estudio:	2011
Centro responsable:	Facultad de Derecho
Nombre asignatura:	Derecho Civil II
Código asignatura:	2290030
Tipología:	OBLIGATORIA
Curso:	3
Periodo impartición:	Anual
Créditos ECTS:	9
Horas totales:	225
Área/s:	Derecho Civil
Departamento/s:	Derecho Civil y D ^o Internacional Privado

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 2.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

No ha habido una modificación sustancial en las actividades, sino en el modo de realizarlas. Sigue habiendo aportación teórica por parte de la profesora y respuesta a las dudas de los alumnos. Estos siguen realizando prácticas, si bien no se corrigen conjuntamente en clase.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil II

En la plataforma se cuelga el contenido teórico mínimo exigible, así como ejercicios prácticos que los alumnos deben realizar periódicamente y entregar las respuestas vía correo-e. Posteriormente, se cuelga la respuesta a los ejercicios prácticos para que pueda cada uno comprobar cómo lo ha hecho.

Se ha abierto un foro para que los alumnos puedan plantear sus dudas sobre la materia y colaborar con sus compañeros en su resolución, todo ello bajo la supervisión de la profesora.

Recursos temporales y materiales de espacios e infraestructuras necesarios para las actividades presenciales imprescindibles

Considero que una evaluación justa, seria y contrastable requiere que el examen sea presencial. Por ello solicito que, si antes de la fecha del segundo parcial, previsto para el 8 de junio, es posible realizarlo de este modo, se atienda a mi solicitud. El grupo es pequeño, de 32 alumnos, si bien únicamente 23 de ellos se han interesado por la asignatura, tanto cuando la enseñanza era presencial, como en estos momentos. Los alumnos de los que nunca he tenido noticia son prácticamente los mismos que no se presentaron al primer parcial, por lo que cabe presumir que tampoco se presentarán a este.

Por tanto, creo que con un aula medianamente grande, podría realizarse el examen guardando la obligada distancia interpersonal. El examen duraría unas 2 h.

Introduzca las modificaciones en los contenidos de la asignaturas

Se han suprimido algunos temas del proyecto docente que, si bien son interesantes, no constituyen el "meollo" formativo de la asignatura.

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

No hay horario establecido. Los alumnos pueden utilizar los medios de comunicación puestos a su disposición (foro y correo-e) cuando lo deseen. La profesora entra en la plataforma un par de veces al día y responde a todos los que lo hayan requerido.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil I

Datos básicos de la asignatura

Titulación:	Grado en Derecho
Año plan de estudio:	2009
Centro responsable:	Facultad de Derecho
Nombre asignatura:	Derecho Civil I
Código asignatura:	1550001
Tipología:	TRONCAL / FORMACIÓN BÁSICA
Curso:	1
Periodo impartición:	Cuatrimestral
Créditos ECTS:	6
Horas totales:	150
Área/s:	Derecho Civil
Departamento/s:	Derecho Civil y D ^o Internacional Privado

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 8 de 8 grupos existentes.

Grupo M1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

Las clases se siguen del siguiente modo:

-La profesora cada semana sube a la plataforma de enseñanza virtual (en adelante EV) un power point explicando un tema del Programa de la Asignatura que los alumnos



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil I

deben mirar y estudiar.

-Según el tema, se les manda a los alumnos también con la suficiente antelación un caso práctico que deben resolver, subiendo la profesora la resolución del mismo a la EV para que los alumnos puedan cotejar sus respuestas con las soluciones dadas. Según la práctica los alumnos la han debido entregar o no a la profesora según sus indicaciones a través de correo electrónico o de la EV.

-Al final de semana, celebramos una sesión por videoconferencia (Collaborate Ultra), en la que la profesora hace un repaso y explica las cuestiones más difíciles de entender sobre el tema subido previamente a la EV y los alumnos preguntan las dudas sobre el tema y la práctica.

-Los alumnos deberán entregar un trabajo final: Documento Jurídico: en el que resolverán una serie de cuestiones relativas al temario señalado en el Programa de la Asignatura que entregarán por correo electrónico o por EV según las instrucciones dadas.

Este es el procedimiento utilizado para la impartición de todo el contenido objeto del Programa que conforme al calendario marcado se está explicando un tema por semana.

Todo se comunica previamente a los alumnos a través de un anuncio en la EV.

Herramientas utilizadas: EV para subir los power point; creación de foros de debate; Collaborate Ultra y Respondus para la celebración del examen.

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

1. EVALUACIÓN JUNIO.

La asignatura se considerará superada si se alcanza la puntuación de 5 sobre 10 puntos:

Porcentajes de ponderación:



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil I

-50%: Actividades de evaluación continua realizadas durante este segundo cuatrimestre:

1.- Prácticas que deberán entregar al profesor conforme a las indicaciones dadas.

El total será de 3 prácticas: práctica tema 8: 1pto; práctica tema 12: 1 pto; práctica tema 13: 1pto.

2.- Redacción de Diccionario Jurídico: Los alumnos deberán realizar un trabajo que consistirá en contestar 20 cuestiones aproximadamente, siguiendo las instrucciones que impartirá la profesora de la asignatura en documento adjunto. El contenido e instrucciones para la realización del mismo se comunicará en la primera semana del mes de mayo para que los alumnos tengan tiempo suficiente para realizarlo. Puntuación: 2 puntos.

Aquellos alumnos que entreguen los trabajos y cuyo contenido sea aceptable habrán superado la asignatura con una nota de 5.

_ 50%: Examen a través de la plataforma virtual el día 8 de junio en la hora previamente indicada en la convocatoria. Modelo examen: preguntas tipo test en tiempo determinado para responder. Se valorará sobre 5 puntos.

Aquellos alumnos que deseen obtener una calificación superior a 5, deberán realizar el examen test que tendrá por objeto todos los temas del Programa de la Asignatura Derecho Civil I (Temas 1 a 15).

Para los temas que se impartieron de forma presencial deberán cotejar sus apuntes de clase, si lo estiman conveniente, con un Manual. Respecto a la parte del temario que se está impartiendo de forma online será suficiente con los power point de los temas así como las prácticas y las soluciones a las mismas subidas a la plataforma de enseñanza virtual.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil I

Sólo en los casos en los que el alumno acreditara fehacientemente dificultades técnicas para la realización del examen tipo test a través de la plataforma virtual en el día y hora señalados, se le realizaría un examen oral por videoconferencia sobre la misma materia.

2. EVALUACIÓN SEPTIEMBRE.

EL examen de septiembre supone el 100 % de la calificación de la asignatura.

Modelo examen: preguntas tipo test con tiempo determinado para responder.

Materia objeto de Examen: Todo el contenido del Programa de la Asignatura (Temas 1 a 15).

Para los temas que se impartieron de forma presencial deberán cotejar sus apuntes de clase, si lo estiman conveniente, con un Manual. Respecto a la parte del temario que se está impartiendo de forma online será suficiente con los power point de los temas así como las prácticas y las soluciones a las mismas subidos a la plataforma de enseñanza virtual.

Importante: El examen se desarrollará de forma presencial, salvo que llegado el momento no esté autorizado la celebración de exámenes presenciales, en cuyo caso se realizará a través de plataforma virtual.

En caso de tener que realizar el examen de forma online, sólo en los supuestos en los que el alumno acreditara fehacientemente dificultades técnicas para la realización del examen tipo test a través de la plataforma virtual en el día y hora señalados, se le realizaría un examen oral por videoconferencia sobre la misma materia.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil I

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

Se atenderá a los alumnos en tutoría por correo electrónico o si fuese necesario por videoconferencia en el día y hora previamente acordado entre profesor y alumno a través del correo electrónico.

Grupo M2

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

Desde un principio, en la primera semana una vez declarado el estado de alarma, acordé con los alumnos sesiones semanales (de 3 horas cada viernes, respetando los períodos lectivos), para teorías y prácticas (que previamente les remito, colgando material de todo tipo en la plataforma virtual, y luego corrijo). Las sesiones las hago por videoconferencia. Así lo tengo planificado hasta el 5 de junio, y evalúo todo, de modo que no haya siquiera examen final, salvo para quienes no se adapten a tal sistema, o no lo hayan superado, en cuyo caso, a fin de alcanzar el aprobado, el examen final será oral, aunque virtual (también por videoconferencia, en que los iría citando uno a uno por hora).

Con los trabajos realizados no hago medias, sino que voy sumando puntos, lo que facilita la superación de la asignatura

Por otra parte, se mantienen las tutorías -aunque- a cualquier hora y siempre por email, donde también se me entregan los trabajos a evaluar.

En todo ello, ante la situación excepcional en que vivimos, he adoptado como lema "in dubbio pro reo"

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

Me remito a lo dicho en el apartado anterior (donde se integran el método docente y el evaluador, pues entiendo que ambos siempre han de ir de la mano).



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil I

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

De nuevo, me remito a lo dicho sucintamente en el primer apartado

Grupo M3

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL HE APORTADO A ALUMNOS LOS TEMAS DEL PROGRAMA QUE FALTABAN TRAS LA DECLARACION DEL ESTADO DE ALARMA . SE MODIFICAN LOS CRITERIOS DE EVALUACION COMO CONSECUENCIA DE COVID 19 CONFORME INDICAMOS EN APARTADO SIGUIENTE

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

1. APROBADO EN JUNIO.

La asignatura se considerará superada si se alcanza la puntuación de 5 sobre 10 puntos:

Porcentajes de ponderación:

-50%: Actividades de evaluación continua realizadas durante este segundo cuatrimestre

1.- Trabajo realizado sobre Tema 7: Derechos Fundamentales y de la Personalidad.

2.- Redacción de diccionario Jurídico: Los alumnos deberán realizar un trabajo siguiendo las instrucciones que impartirá la profesora de la asignatura en documento adjunto.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil I

Por ello, aquellos alumnos que entreguen ambos trabajos y cuyo contenido sea aceptable habrán superado la asignatura con una nota de 5.

_ 50%: Examen a través de la plataforma virtual el día 8 de junio (Modelo examen: preguntas cortas ¿ tipo test).

Aquellos alumnos que deseen obtener una calificación superior a 5 , deberán realizar un examen de los temas de programa que a continuación exponemos.

2. EXAMEN DE SEPTIEMBRE.

EL examen de septiembre supone el 100 % de la calificación de la asignatura, teniendo en cuenta únicamente las actividades de evaluación continua en aquellos casos de calificación dudosa.

Modelo examen: preguntas cortas ¿ tipo test.

Materia objeto de Examen: Temas del programa 1,2,3,4,5,6,11,12,13 y 15.

Serán suficientes para realizar el examen. los apuntes de clase (aconsejando que se



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil I

comprueban con Manual que deseen los alumnos) y los esquemas y temas completos subidos a la plataforma de enseñanza virtual.

Introduzca las modificaciones en los contenidos de la asignaturas

TEMAS OBJETO DE EXAMEN

Materia: Temas del programa 1, 2,3,4,5,6,11,12,13 y 15.

Serán suficientes para realizar el examen. los apuntes de clase (aconsejando que se comprueban con Manual que deseen los alumnos) y los esquemas y temas completos subidos a la plataforma de enseñanza virtual.

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

LA ATENCION A LOS ALUMNOS SE REALIZARA COMO HASTA EL DIA DE LA FECHA TRAS EL ESTADO DE ALARMA; EN EL CORREO ELECTRONICO abogados@nicolascarranza.com EN DIAS LECTIVOS.

LA COMUNICACION CON LOS GRUPOS QUE IMPARTO ES OPTIMA Y FLUIDA .

Grupo M4

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

Las clases se siguen del siguiente modo:

-La profesora cada semana sube a la plataforma de enseñanza virtual (en adelante EV) un power point explicando un tema del Programa de la Asignatura que los alumnos deben mirar y estudiar.

-Según el tema, se les manda a los alumnos también con la suficiente antelación un caso práctico que deben resolver, subiendo la profesora la resolución del mismo a la EV



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil I

para que los alumnos puedan cotejar sus respuestas con las soluciones dadas. Según la práctica los alumnos la han debido entregar o no a la profesora según sus indicaciones a través de correo electrónico o de la EV.

-La profesora por cada tema y práctica abre un foro de debate para que los alumnos en horario de clase puedan resolver las dudas y cuestiones que tengan tanto sobre el tema como sobre la práctica. Según el tema, se celebran también sesiones por videoconferencia para explicar aspectos más complicados de comprender por el alumnado.

-Los alumnos deberán entregar un trabajo final: Documento Jurídico: en el que resolverán una serie de cuestiones relativas al temario señalado en el Programa de la Asignatura que entregarán por correo electrónico o por EV según las instrucciones dadas.

Este es el procedimiento utilizado para la impartición del contenido objeto del Programa que conforme al calendario marcado se está explicando un tema por semana.

Todo se comunica previamente a los alumnos a través de un anuncio en la EV.

Herramientas utilizadas: EV para subir los power point; creación de foros de debate; Collaborate Ultra y Respondus para la celebración del examen.

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

1. EVALUACIÓN EN JUNIO.

La asignatura se considerará superada si se alcanza la puntuación de 5 sobre 10 puntos:

Porcentajes de ponderación:

-50%: Actividades de evaluación continua realizadas durante este segundo cuatrimestre



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil I

- 1.- Trabajo realizado sobre Tema 7: Derechos Fundamentales y de la Personalidad.

- 2.- Prácticas de los temas 12 y 13 que deberán entregar al profesor conforme a las indicaciones dadas.

- 3.- Redacción de Diccionario Jurídico: Los alumnos deberán realizar un trabajo que consistirá en contestar 20 cuestiones aproximadamente, siguiendo las instrucciones que impartirán las profesoras de la asignatura en documento adjunto. El contenido e instrucciones para la realización del mismo se comunicará en la primera semana del mes de mayo.

Por ello, aquellos alumnos que entreguen los trabajos y cuyo contenido sea aceptable habrán superado la asignatura con una nota de 5.

_ 50%: Examen a través de la plataforma virtual el día 8 de junio en la hora previamente indicada en la convocatoria. Modelo examen: preguntas tipo test en tiempo determinado para responder. Se valorará sobre 5 puntos.

Aquellos alumnos que deseen obtener una calificación superior a 5, deberán realizar un examen de los temas del programa que a continuación exponemos.

Materia: Temas del programa 1, 2,3,4,5,6,8, 9, 10, 11,12,13 y 15.

Serán suficientes para realizar el examen los apuntes de clase (aconsejando que se comprueban con Manual que deseen los alumnos) y los esquemas y temas completos así como las prácticas subidos a la plataforma de enseñanza virtual.

Sólo en los casos en los que el alumno acreditara fehacientemente dificultades técnicas para la realización del examen tipo test a través de la plataforma virtual en el día y hora



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil I

señalados, se le realizaría un examen oral por videoconferencia sobre la misma materia.

2. EXAMEN DE SEPTIEMBRE.

EL examen de septiembre supone el 100 % de la calificación de la asignatura, teniendo en cuenta únicamente las actividades de evaluación continua en aquellos casos de calificación dudosa.

Modelo examen: preguntas cortas ¿ tipo test con tiempo determinado para responder.

Materia objeto de Examen: Temas del programa 1,2,3,4,5,6,8, 9, 10, 11,12,13 y 15.

Serán suficientes para realizar el examen los apuntes de clase (aconsejando que se comprueban con Manual que deseen los alumnos) y los esquemas y temas completos así como las prácticas subidos a la plataforma de enseñanza virtual.

Importante: El examen se desarrollará de forma presencial, salvo que llegado el momento se esté autorizado la celebración de exámenes presenciales, en cuyo caso se realizará a través de plataforma virtual.

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

Se atenderá a los alumnos por correo electrónico, o en su caso, de necesitarlo, por videoconferencia en el día y hora previamente acordado entre profesor y alumno por correo electrónico.

Grupo M5



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil I

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

Desde que se produjo el cese de la docencia presencial por decretarse el estado de alarma, se han incorporado nuevas utilidades de la Plataforma de Enseñanza Virtual US, además de la consigna US. La primera semana a través de consigna y del apartado "contenido" en E.V US se fue suministrando materiales y pautas y esquemas para el estudio de los temas que se estaban explicando en clase. Así como casos prácticos para su elaboración y comentario personal.

Desde la semana siguiente se han venido programando y celebrando sesiones de clases virtuales con el horario y cadencia habitual desde la herramienta Blackboard Collaborate Ultra desde la Plataforma E.V. US, que se desarrollado con normalidad, y cada vez con mayor seguimiento de alumnos (alcanzando por encima del 90 % de los alumnos matriculado) y centradas en la explicación de los esquemas suministrados y la resolución de los casos prácticos. Y resolución de dudas al hilo de las explicaciones, y así estaremos hasta el jueves 4 de mayo, completando el calendario de clases aprobado por Junta de Facultad.

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

Enfocada la docencia virtual como complemento a la docencia presencial ya impartida, han sido avisados los alumnos en las clases presenciales, y mediante el tablón de información de la plataforma E.V US, de que la elaboración y entrega de los casos propuestos, para su sucesiva corrección en los plazos de entrega establecidos, alcanzarían un mayor peso en la evaluación de la asignatura (entre el 30% y el 40 %, según su grado de terminación y desarrollo) Siendo necesario comparecer a un examen oral que se pretende que sea en sesiones virtuales desde E.V.US programadas para hacerlo de cinco en cinco alumnos (al objeto de que contrasten el nivel de respuesta y la calificación que se obtenga por cada uno responde al nivel de conocimiento que en la prueba se ha evidenciado). Versará de forma individual sobre los casos presentados de modo que el peso en la evaluación será superior 60 % si en el examen se demuestra un conocimiento de las materias sobre las que han versados los casos, pues las preguntas individualizadas a cada uno se harán con los casos que se hayan entregado.

Asimismo se podrá completar con una prueba de preguntas teóricas escritas con tiempo limitado de respuesta desde la herramienta de E.V. US, si en primera instancia no se



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil I

alcanza el nivel de aprobado en las preguntas personalizadas.

Consecuencia lógica de este modo de examen es la imposible coincidencia con la fecha aprobada por Junta de Centro para el examen, 8 de junio, de modo que se habilitará una propuesta de fechas dentro del calendario aprobado por Junta de Centro para la convocatoria de junio, para que a su elección vayan determinando día de examen, según sus preferencias u otras pruebas que tengan que realizar

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

Desde que comenzara el cese de actividad presencial han tenido una fluida utilización de tutoría para consultas individualizadas vía e-mail sin sujeción a horario, (sin distinguir entre días lectivos o no) con respuesta inmediata en la medida de lo posible, siempre a lo largo de la mañana o de la tarde del día que se formulase, y que seguirá abierta hasta que finalice el curso académico. (Una vez agotado el período de exámenes, se publicará con vistas a la preparación de la convocatoria extraordinaria, limitándose a días hábiles de lunes a viernes, únicamente)

Asimismo durante las clases, y especialmente al comienzo se comentan dudas a iniciativa individual de quien lo solicite en clase, o se comentan con carácter general las que se hayan suscitado con mayor frecuencia y número mediante e-mails

Grupo T6

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

Plataforma docencia virtual. Manuales. Apuntes de cursos pasados reciente.

No ha habido modificaciones en actividades (salvo dejar de dar las clases presenciales)

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

Exameen teorico de 5 preguntas

Cambio: haabrá dos niveles con el fin de facilitar el aprobado:



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil I

1.- para sacar hasta 6 ptos (3 preguntas)

2.- para nota (2 preguntas)

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

Todos los días lectivos, a cualquier hora por e-mail

Grupo T7

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

Plataforma de EV. Manuales. Apuntes de cursos pasados recientes

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

Examen teórico de 5 preguntas con dos niveles (para facilitar aprobado:

1.- para sacar hasta 6 puntos: 3 preguntas,

2. para nota : 2 preguntas

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

Todos los días lectivos a cualquier hora (normal) por e-mail

Grupo T8

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

La imposibilidad del desarrollo de la docencia presencial ha motivado el análisis de diversas circunstancias previas para la adopción de la decisión final sobre el modo de



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil I

llevar a cabo la docencia durante este tiempo, para lo cual se ha tenido en cuenta:

1. La posibilidad de acceso a los medios telemáticos por los alumnos, pues no sólo es posible que exista la imposibilidad de éste, sino también que dadas las circunstancias personales de cada alumno, y los equipos informáticos existentes en cada domicilio, pudiera no ser posible el acceso a los mismos a las horas de clase, por tener que compartirse con otros compañeros, hermanos o convivientes para el desarrollo de su actividad docente o profesional.

2. La posible dificultad de acceso a los materiales de estudio por las circunstancias existentes en el lugar del confinamiento, así como la posibilidad cierta de no poder acceder a los mismos por las cuestiones anteriormente citadas o por no existir recursos suficientes para ello.

3. La necesidad de poner a disposición del alumno para su uso unos materiales adecuados a esta realidad, que así le permitan el análisis y estudio de la materia, de posible acceso para todos los alumnos.

4. La realización personalmente por mi parte de tales materiales de forma específica, para que así el alumno tenga un medio de comprensión y estudio de la materia adaptado a la falta de docencia presencial, con un contenido y claridad expositiva que le permita conocer y comprender adecuadamente la materia, materiales, y se reitera, realizados específica y especialmente para este curso y las circunstancias por el propio docente, no siendo meras remisiones ni adaptaciones de manuales, sino creaciones propias adaptadas a la realidad actual.

5. La evaluación del alumno conforme a la realidad existente y la valoración de sus competencias y habilidades conforme a ésta, puede verse favorecida mediante la puesta a disposición de tales materiales, pues con ello no sólo se le entrega una documentación adecuada, sino también completa, por lo que se logra la seguridad para todos en cuanto al ámbito de exigencia sobre la actividad docente no presencial, que estará comprendido, en cuanto a las materias no impartidas presencialmente a partir del 13 de marzo de 2020, por el contenido de los documentos docentes puesto a disposición de los alumnos.

6. La situación del docente a la hora de la disponibilidad de medios para realizar su labor, limitada exclusivamente a un ordenador portátil personal (de avanzada ¿edad¿),



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil I

así como la compatibilidad de la misma a sus circunstancias familiares, cuestión esta última obviado por todas las autoridades, por cierto.

A la vista de todas estas circunstancias, la docencia se desarrolla de la siguiente forma:

1. Precisión de indicaciones generales sobre los contenidos a desarrollar y la situación existente de forma periódica.
2. A la hora de la clase, se procede a poner a disposición de los alumnos en la enseñanza virtual el material correspondiente a la clase realizado especialmente por el profesor, que ha ido integrando desde el final del tema 5 al tema 15. Como los materiales se dividen por clases, una vez concluido el tema se pone a disposición de los alumnos el material con el tema íntegro. Igualmente se pone a disposición de los alumnos en la plataforma virtual la legislación necesaria al hilo de los contenidos desarrollados
3. Se rechaza la clase virtual dado que no se garantiza que todos los alumnos puedan asistir, las dudas existentes sobre el derecho a la intimidad del docente y de los alumnos (puestas por sus representantes), así como por las dudas que, en relación al uso de la misma y las posibilidades de acceso externo y difusión de mi imagen sin autorización y, si bien ello puede ocurrir igualmente con los materiales entregados, se considera que éste es el riesgo debido a asumir por el docente ante la realidad existente y para facilitar el estudio en estas circunstancias de los alumnos.
4. Durante las horas de clase y las horas de tutoría se está a disposición del alumno por correo electrónico para respuesta inmediata de las dudas que se puedan plantear y fuera de éstas con respuesta a la mayor rapidez posible.

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

Una vez cerrada y aprobados los criterios inicialmente establecidos en la Adenda y puesto en conocimiento de los alumnos, se recibe escrito del Vicerrectorado de Ordenación Académica, de fecha 14 de mayo de 2020, en el cual se señala la prohibición a la fecha de realizar los exámenes de forma presencia, así como la imposibilidad de garantizar el cambio de ese criterio y la posibilidad de su realización en junio y julio.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil I

Además se comunica al Departamento la imposibilidad de utilizar métodos virtuales en caso de optar por el examen presencial, por lo que de mantener tal criterio no se sabría incluso si pudiera realizarse antes de agosto. Igualmente personalmente solicitada aclaración a la Sra. Vicerrectora sobre la cuestión, su rápida respuesta, que se agradece es: ¿Por tanto no es posible considerar ser un tipo 2 condicionado, por lo que hay que optar si la evaluación se hace no presencial (tipo 1) o si se espera a que en algún momento se nos indique, por parte de las autoridades, que es posible evaluar presencialmente (tipo 2). El escenario para la presencialidad es totalmente incierto, y puesto que la evaluación no presencial ya la tiene usted contemplada, sería muy conveniente que pasara a tipo 1, con ello el estudiantado tendría ya un escenario certero de cuándo y cómo se va a examinar¿.

De este modo, aun cuando sigo manteniendo la opinión de la falta de garantías de los métodos telemáticos, la realidad existente consistente en la existencia de recomendación de las autoridades académicas y la inseguridad para la propia celebración de examen presencial motiva que, en aras de garantizar la evaluación de los alumnos y cerrar definitivamente la cuestión haya optado por efectuar la evaluación telemáticamente.

La evaluación telemática del alumno se realizará virtualmente en la fecha prevista por el Centro, que no se modifica, a través del uso de la plataforma de enseñanza virtual y de correo electrónico oficial de la Universidad de Sevilla, en todo caso, de la siguiente manera.

1. La convocatoria del examen se efectuará dentro de los diez días anteriores de conformidad a la legalidad vigente, el día que se ha establecido por el Centro, precisándose en la misma la hora.
2. Se pondrá a la hora del examen en la plataforma de enseñanza virtual a disposición de los alumnos en el apartado CONTENIDO un documento en formato pdf titulado: ¿Examen Civil I T-8 Junio 2020¿, en el que se integrarán uno o varios supuestos prácticos, sobre los que se formularán preguntas.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil I

3. El alumno tendrá un tiempo, a lo sumo de 1 hora y 15 minutos, para resolverlo personalmente y remitirlo al profesor a su correo electrónico eiglesia@us.es, lo que solamente se podrá efectuar desde el correo electrónico oficial del alumno de la Universidad de Sevilla, para garantizar con ello el uso de medios propios de la Universidad de Sevilla, no admitiéndose el envío desde otros correos electrónicos.

4. Para la resolución deberá desarrollar fundamentadamente los motivos que provocan su respuesta, y no limitarse a ésta, no existiendo límite de espacio, pudiendo para ello consultar los materiales que estime oportunos (legislación, manuales, apuntes o materiales puestos a su disposición en la enseñanza virtual), pero lógicamente no pudiendo comunicarse durante su realización con terceras personas, al ser su realización personalísima.

5. La máxima nota que se podrá obtener por esta vía, una vez evaluado el examen y valorados el resto de datos para la determinación de la calificación final conforme el Proyecto Docente (asistencia y participación en clase, trabajos realizados, casos prácticos, etc.) es NOTABLE (7).

6. Aquellos alumnos que deseen obtener una nota superior a NOTABLE (7) deberán realizar un examen oral con posterioridad el mismo día de la celebración del examen, a través de la plataforma de enseñanza virtual, debiéndolo comunicar al profesor con un límite de 24 horas de antelación, a los efectos de precisar la hora de realización de cada uno.

7. Esta prueba oral servirá, exclusivamente, como prueba complementaria para lograr una nota superior de aprobar el examen y que pueda ser más alta que NOTABLE (7), pero su validez y que sea tenida en cuenta requiere que se apruebe el examen. Por lo tanto, de no aprobarse el examen anterior no se tendrá en cuenta, pues la prueba oral es exclusivamente para subir nota en caso de aprobar la prueba de evaluación señalada anteriormente en los apartados 1,2 y 3 y poder lograr las máximas calificaciones, pero nunca servirá como contrapartida para reducirla.

8. Para la realización de tal prueba complementaria, en el correo electrónico a remitir con su solicitud el alumno deberá autorizar la visualización de su imagen a través del encendido de la cámara y, en su caso, la grabación de la misma, a los efectos de poder comprobar su identidad, lo que hará mostrando a la cámara su DNI.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA

Derecho Civil I

Los criterios restantes expuestos en el proyecto docente se conservan (carácter compensado, faltas, preguntas en blanco, otros elementos determinar evaluación final), limitándose la presente adenda, por lo tanto y exclusivamente, a detallar el modo de realización del examen de evaluación de conocimientos.

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

Tal y como se ha puesto en conocimiento a los alumnos a través de la enseñanza virtual, el horario de tutorías durante este tiempo es el previsto inicialmente y así puesto de manifiesto en el proyecto docente, sumándose a éste durante las horas de clase. Las tutorías se desarrollan por correo electrónico con el compromiso de la respuesta a la cuestión inmediata si se plantea durante las horas de tutoría. Fuera de tales horas podrán efectuarse cualquier consulta igualmente por medio de mail, si bien su respuesta aquí será a la mayor brevedad posible.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA

El Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia: Cooperación Judicial en Materia Civil

Datos básicos de la asignatura

Titulación:	Máster Universitario en Relaciones Jurídico-Privadas
Año plan de estudio:	2010
Centro responsable:	Facultad de Derecho
Nombre asignatura:	El Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia: Cooperación Judicial en Materia Civil
Código asignatura:	51060012
Tipología:	OPTATIVA
Curso:	1
Periodo impartición:	Anual
Créditos ECTS:	4
Horas totales:	100
Área/s:	Derecho Internacional Privado Derecho Procesal
Departamento/s:	Derecho Civil y Dº Internacional Privado Derecho Procesal

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas



ADENDA PARA LA ASIGNATURA

El Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia: Cooperación Judicial en Materia Civil

-Contenidos de la clase a través de la plataforma de enseñanza virtual.

-Comentarios de sentencias del Tribunal de Justicia de la UE, contenidas en la plataforma virtual.

-Resolución de dudas a través de correo electrónico.

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

-Evaluación continua (100%):

Comentarios de sentencias.

Resolución de preguntas prácticas.

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

-Atención a los estudiantes todos los días laborables por correo electrónico.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Fundamentos de Derecho Civil

Datos básicos de la asignatura

Titulación:	Grado en Criminología
Año plan de estudio:	2011
Centro responsable:	Facultad de Derecho
Nombre asignatura:	Fundamentos de Derecho Civil
Código asignatura:	2180040
Tipología:	OPTATIVA
Curso:	3
Periodo impartición:	Cuatrimestral
Créditos ECTS:	6
Horas totales:	150
Área/s:	Derecho Civil
Departamento/s:	Derecho Civil y D ^o Internacional Privado

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 2.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

Todas las actividades que anteriormente se hacían presencialmente, se hacen ahora vía plataforma virtual. Se está enviando a los alumnos periódicamente los temas del programa y ejercicios prácticos sobre dichos temas, que se devuelven resueltos vía correo-e.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Fundamentos de Derecho Civil

Estaba prevista la exposición de trabajos en clase, que se ha modificado por la realización de dicho trabajo y su envío a la profesora por correo-e.

Se ha abierto un foro, que sustituye a las tutorías presenciales, en el que los alumnos pueden exponer sus dudas sobre la asignatura, sea sobre el contenido o sobre otras cuestiones. Ello no obstante, si así lo prefieren, pueden también comunicarse privadamente con la profesora, a través del correo-e, siempre por la plataforma.

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

No se ha alterado el procedimiento de evaluación: se dio a los alumnos la doble posibilidad de ser evaluados por evaluación continua, quedando totalmente liberados de examen los que optaran por ella y demostraran un interés y conocimiento de la asignatura suficiente; aquellos que no optaron por dicho procedimiento, tendrán que examinarse y ese será el único dato que se tendrá en consideración para evaluarlos.

Recursos temporales y materiales de espacios e infraestructuras necesarios para las actividades presenciales imprescindibles

Considero que el examen presencial es el único que garantiza una evaluación justa, seria y contrastable, especialmente en aquellos casos en que no se dispone de otro dato para considerar si el alumno ha adquirido los conocimientos imprescindibles para superar la asignatura. El grupo de referencia es muy pequeño y únicamente 4 ó 5 alumnos necesitarían la realización del examen. Creo, por ello, que con una aula mediana sería suficiente para la realización del examen con la preceptiva distancia interpersonal. El examen está previsto en el calendario escolar para el 29 de junio y tendría una duración de hora y media.

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

No hay horario establecido. Los alumnos pueden utilizar los medios de comunicación puestos a su disposición (foro y correo-e) cuando lo deseen. La profesora entra en la plataforma un par de veces al día y responde a todos los que lo hayan requerido.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Instituciones Básicas de Derecho Privado

Datos básicos de la asignatura

Titulación:	Grado en Gestión y Administración Pública
Año plan de estudio:	2009
Centro responsable:	Facultad de Derecho
Nombre asignatura:	Instituciones Básicas de Derecho Privado
Código asignatura:	1650018
Tipología:	OBLIGATORIA
Curso:	2
Periodo impartición:	Cuatrimestral
Créditos ECTS:	6
Horas totales:	150
Área/s:	Derecho Civil
Departamento/s:	Derecho Civil y D ^o Internacional Privado

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

Al ser asignatura sin docencia presencial, el medio es el seguimiento con el alumno matriculado del mecanismo de evaluación continua establecido desde el principio de curso



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Instituciones Básicas de Derecho Privado

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

Se mantiene los anteriores, pues al ser asignatura sin docencia presencial no ha habido incidencia

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

Por correo electrónico en las horas de tutoría presenciales con respuesta inmediata y fuera de ésta por idéntica vía con respuesta a la mayor brevedad posible



ADENDA PARA LA ASIGNATURA

Las Relaciones Privadas con Elemento Extranjero ante los Tribunales Españoles

Datos básicos de la asignatura

Titulación:	Máster Universitario en Abogacía
Año plan de estudio:	2012
Centro responsable:	Facultad de Derecho
Nombre asignatura:	Las Relaciones Privadas con Elemento Extranjero ante los Tribunales Españoles
Código asignatura:	51220004
Tipología:	OPTATIVA
Curso:	1
Periodo impartición:	Anual
Créditos ECTS:	2
Horas totales:	50
Área/s:	Derecho Internacional Privado
Departamento/s:	Derecho Civil y Dº Internacional Privado

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

-Clase on line a través de la plataforma de enseñanza virtual.

-Resolución de casos prácticos, cada día de clase, en la plataforma virtual.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA

Las Relaciones Privadas con Elemento Extranjero ante los Tribunales Españoles

-Elaboración de trabajos sobre cuestiones conflictivas con elemento extranjero presentadas ante los tribunales españoles, en la plataforma virtual.

-Resolución de dudas a través de correo electrónico

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

-EVALUACIÓN CONTINUA (100%):

-Resolución de 5 casos prácticos: 50%.

-Elaboración de un estudio sobre materia predeterminada: 50%.

-Entrega de casos prácticos y estudios en la fecha determinada.

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

-Atención a los estudiantes en los días laborables por correo electrónico.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica Civil

Datos básicos de la asignatura

Titulación:	Máster Universitario en Abogacía
Año plan de estudio:	2012
Centro responsable:	Facultad de Derecho
Nombre asignatura:	Práctica Civil
Código asignatura:	51220010
Tipología:	OBLIGATORIA
Curso:	1
Periodo impartición:	Anual
Créditos ECTS:	4
Horas totales:	100
Área/s:	Derecho Civil
Departamento/s:	Derecho Civil y D ^o Internacional Privado

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 3 de 3 grupos existentes.

Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

La asignatura fue impartida en los meses de Octubre de 2019 a Febrero de 2020.

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica Civil

La asignatura fue impartida en los meses de Octubre de 2019 a Febrero de 2020.

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

La asignatura fue impartida en los meses de Octubre de 2019 a Febrero de 2020.

Grupo 2

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

La asignatura fue impartida en los meses de Octubre de 2019 a Febrero de 2020.

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

La asignatura fue impartida en los meses de Octubre de 2019 a Febrero de 2020.

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

La asignatura fue impartida en los meses de Octubre de 2019 a Febrero de 2020.

Grupo 3

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

El curso finalizó en febrero, antes de que se decretase el estado de alarma.

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

No hay cambios en los criterios de evaluación.

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

Al haber finalizado el curso, no hay cambios en las tutorías



ADENDA PARA LA ASIGNATURA
Práctica Civil



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica Procesal Civil

Datos básicos de la asignatura

Titulación:	Máster Universitario en Abogacía
Año plan de estudio:	2012
Centro responsable:	Facultad de Derecho
Nombre asignatura:	Práctica Procesal Civil
Código asignatura:	51220018
Tipología:	OBLIGATORIA
Curso:	1
Periodo impartición:	Anual
Créditos ECTS:	5
Horas totales:	125
Área/s:	Derecho Civil Derecho Mercantil Derecho Procesal
Departamento/s:	Derecho Civil y D ^o Internacional Privado Derecho Mercantil Derecho Procesal

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 3 de 3 grupos existentes.

Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica Procesal Civil

Según la ordenación temporal de los contenidos del proyecto Docente de la asignatura, las sesiones de los módulos correspondientes al Departamento de Derecho Civil e Internacional Privado finalizaron el día 20 de abril, habiendo sido impartidas por videoconferencia y realizado un examen por correo electrónico.

MÓDULO DE DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL: Se publica contenido con las materias a tratar en la plataforma del Aula Virtual, a través de vídeos editados con el programa Kaltura, con la herramienta que ofrece de Quiz como cuestionario de preguntas cortas prácticas para ser trabajado por los alumnos. Se imparten clases virtuales mediante conferencia de Blackboard Collaborate Ultra y se utilizan los recursos virtuales de trabajo en grupo que te facilita la aplicación. Además, se recurre a la plataforma de Enseñanza virtual para la entrega de la actividades computables a efectos de la evaluación continua, a través de la herramienta de Tareas y Actividades para la entrega y corrección de cuestionarios de preguntas cortas prácticas.

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

MÓDULO DE DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL: Evaluación continua 100%. Se valorará la preparación, el esfuerzo y la predisposición del alumno al aprendizaje de las competencias y el acierto de sus intervenciones en cuantas ocasiones se le haya pedido su parecer técnico, a través de las herramientas que proporciona la plataforma virtual. En especial, se tendrá en cuenta la calidad de las soluciones escritas aportadas a los casos prácticos propuestos y el nivel de las intervenciones en los debates mantenidos al respecto durante las sesiones de clases virtuales. Se le exige la cumplimentación y entrega de cuestionarios o pruebas de preguntas cortas de carácter práctico para ser evaluados.

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

MÓDULO DE DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL. PROFA. JACKELINE FLORES MARTÍN. Se atiende cualquier consulta a través de correo electrónico de lunes a viernes. Pueden concertar una tutoría virtual con la profesora a través de Blackboard Collaborate por videoconferencia, previa confirmación de día y hora.

Grupo 2



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica Procesal Civil

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

Según la ordenación temporal de los contenidos del proyecto Docente de la asignatura, las sesiones de los módulos correspondientes al Departamento de Derecho Civil e Internacional Privado finalizaron el día 20 de abril, habiendo sido impartidas por videoconferencia y realizado un examen por correo electrónico.

MÓDULO DE DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL: Se publica contenido con las materias a tratar en la plataforma del Aula Virtual, a través de vídeos editados con el programa Kaltura, con la herramienta que ofrece de Quiz como cuestionario de preguntas cortas prácticas para ser trabajado por los alumnos. Se imparten clases virtuales mediante conferencia de Blackboard Collaborate Ultra y se utilizan los recursos virtuales de trabajo en grupo que te facilita la aplicación. Además, se recurre a la plataforma de Enseñanza virtual para la entrega de la actividades computables a efectos de la evaluación continua, a través de la herramienta de Tareas y Actividades para la entrega y corrección de cuestionarios de preguntas cortas prácticas.

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

MÓDULO DE DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL: Evaluación continua 100%. Se valorará la preparación, el esfuerzo y la predisposición del alumno al aprendizaje de las competencias y el acierto de sus intervenciones en cuantas ocasiones se le haya pedido su parecer técnico, a través de las herramientas que proporciona la plataforma virtual. En especial, se tendrá en cuenta la calidad de las soluciones escritas aportadas a los casos prácticos propuestos y el nivel de las intervenciones en los debates mantenidos al respecto durante las sesiones de clases virtuales. Se le exige la cumplimentación y entrega de cuestionarios o pruebas de preguntas cortas de carácter práctico para ser evaluados.

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

MÓDULO DE DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL. PROFA. JACKELINE FLORES MARTÍN. Se atiende cualquier consulta a través de correo electrónico de lunes a viernes. Pueden concertar una tutoría virtual con la profesora a través de Blackboard Collaborate por videoconferencia, previa confirmación de día y hora.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica Procesal Civil

Grupo 3

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

Según la ordenación temporal de los contenidos del proyecto Docente de la asignatura, las sesiones de los módulos correspondientes al Departamento de Derecho Civil e Internacional Privado finalizaron el día 20 de abril, habiendo sido impartidas por videoconferencia y realizado un examen por correo electrónico.

MÓDULO DE DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL: Se publica contenido con las materias a tratar en la plataforma del Aula Virtual, a través de vídeos editados con el programa Kaltura, con la herramienta que ofrece de Quiz como cuestionario de preguntas cortas prácticas para ser trabajado por los alumnos. Se imparten clases virtuales mediante conferencia de Blackboard Collaborate Ultra y se utilizan los recursos virtuales de trabajo en grupo que te facilita la aplicación. Además, se recurre a la plataforma de Enseñanza virtual para la entrega de la actividades computables a efectos de la evaluación continua, a través de la herramienta de Tareas y Actividades para la entrega y corrección de cuestionarios de preguntas cortas prácticas.

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

MÓDULO DE DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL: Evaluación continua 100%. Se valorará la preparación, el esfuerzo y la predisposición del alumno al aprendizaje de las competencias y el acierto de sus intervenciones en cuantas ocasiones se le haya pedido su parecer técnico, a través de las herramientas que proporciona la plataforma virtual. En especial, se tendrá en cuenta la calidad de las soluciones escritas aportadas a los casos prácticos propuestos y el nivel de las intervenciones en los debates mantenidos al respecto durante las sesiones de clases virtuales. Se le exige la cumplimentación y entrega de cuestionarios o pruebas de preguntas cortas de carácter práctico para ser evaluados.

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

MÓDULO DE DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL. PROFA. JACKELINE FLORES MARTÍN. Se atiende cualquier consulta a través de correo electrónico de



ADENDA PARA LA ASIGNATURA

Práctica Procesal Civil

lunes a viernes. Pueden concertar una tutoría virtual con la profesora a través de Blackboard Collaborate por videoconferencia, previa confirmación de día y hora.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Procedimientos Registrales

Datos básicos de la asignatura

Titulación:	Máster Universitario en Abogacía
Año plan de estudio:	2012
Centro responsable:	Facultad de Derecho
Nombre asignatura:	Procedimientos Registrales
Código asignatura:	51220022
Tipología:	OPTATIVA
Curso:	1
Periodo impartición:	Anual
Créditos ECTS:	2
Horas totales:	50
Área/s:	Derecho Civil
Departamento/s:	Derecho Civil y Dº Internacional Privado

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

El correo electrónico y la plataforma de Enseñanza virtual (en caso de problemas técnicos se intentaría utilizar otras).

La asignatura no requiere adaptación alguna puesto que su docencia se imparte en el



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Procedimientos Registrales

mes de junio.

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

No hay ningún cambio.

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

Profesora VIVAS TESÓN: Lunes y Miércoles de 13:30 a 14:30 h. y de 16:00 a 18:00 h. a través del correo electrónico y de la plataforma de Enseñanza Virtual.

Profesor MURGA FERNÁNDEZ: Lunes, martes y miércoles de 18.00 a 20.00 horas por correo electrónico.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Propiedad Intelectual

Datos básicos de la asignatura

Titulación:	Máster Universitario en Relaciones Jurídico-Privadas
Año plan de estudio:	2010
Centro responsable:	Facultad de Derecho
Nombre asignatura:	Propiedad Intelectual
Código asignatura:	51060028
Tipología:	OPTATIVA
Curso:	1
Periodo impartición:	Anual
Créditos ECTS:	4
Horas totales:	100
Área/s:	Derecho Civil
Departamento/s:	Derecho Civil y D ^o Internacional Privado

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

La docencia ha sido presencial, se desarrolló antes del estado de alarma.

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Propiedad Intelectual

No es necesario ningún cambio.

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

Docencia impartida antes del estado de alarma